DEFUNCIONES

de 1944 a 1954

TOMO XVII

Tip. Bayer Hnos. y C.ª — Barcelona

V.
47
44
54

JUZGADO MUNICIPAL

DE

Canet de Adri

Provincia de Gerona

REGISTRO CIVIL

Sección de III

TOMO *XVII*

Editorial «La Casa de los Secretarios» de BAYER HNOS. Y COMP.ª
Almogávares, 14-16 y Nápoles, 31. — BARCELONA

Diligencia de apertura

En Gerona a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Ante el Señor Juez de primera Instancia de este Partido, asistido de mí el infrascrito Secretario compa-rece el Sr Juez Municipal de Canet de Adri presentando un libro compuesto de cincuenta folios para anotar en el mismo las defunciones que ocurran en su distrito municipal. El Señor Juez de 1ª Instancia dispuso fuese sellado con el de este Juzgado y que sirva únicamente para los fines indicados posteriormente.

Y para que conste se extiende la presente que firman dicho Señor Juez conmigo de lo que doy fé.

El Juez de 1ª Instancia.

El Juez Municipal.

El Secretario Judicial,

OBSERVACIONES que se han de tener presentes al redactar las actas de defunción

(1) Si es casado, se hará constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, profesión y domicilio del cónyuge; hijos si quedan consignando el número, los nombres y si son mayores o menores de edad. Si era viudo, se hará constar el nombre y apellido del cónyuge premuerto e igual circunstancia respecto de los hijos.

(2) Se dirá si en su domicilio o dónde, cuidando de evitar toda circunstancia infamante.

(3) Expresar la enfermedad sin consignar dato alguno que revele si la muerte ha sido violenta, y si se presenta certificación facultativa.

(4) Expresar si es de certificación facultativa o de otro documento.

(5) Si es por manifestación personal, se hará constar el nombre, apellidos, edad, profesión, domicilio y relación o parentesco del manifestante con el sujeto de la inscripción. Si es por comunicación recibida, se consignará la Autoridad o Dependencia de que proceda.

(6) Se hará constar cualquier dato o circunstancia extraordinaria.

(7) Expresar que firma el manifestante, si le hay.

Folio

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 1

NOMBRE Y APELLIDOS

Carmen ~~Pujol~~ Serrat Comas

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las nueve y ..... minutos del día quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante D. Andrés Soler Pescaula, Juez municipal ....., y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario ..... se procede a inscribir la defunción de D. Carmen Serrat Coma nacido en S. Martín de Llemana provincia de Gerona el día de 42 años de de edad de mil ....., hijo de D. José Serrat y de Doña Francisca Cuya, domiciliado en la casa de Mas Riera núm. ....., piso ....., de profesión labores y de estado (1) casada con D. Juan Pujol Monells dejando ocho hijos: Concepción, Joaquina, Antonia, María, Melchor, Cecilia, Providencia, Francisca.

falleció en su domicilio (2) el día trece de Mayo, a las veintiuna y ..... minutos, a consecuencia de (3) caquexia cancerosa según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcalp

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración del esposo.

consignándose además (6) no hizo testamento.

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no el declarante por no saber de que certifico.

Andrés Soler

José Montanella Joaquín Tauré

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 2

NOMBRE Y APELLIDOS

Buenaventura Masdevall Coma

En Canet de Mar

provincia de Gerona, a las diez y seis y _____ minutos del día siete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante D. Andrés Soler Serocanda, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____

se procede a inscribir la defunción de D. Buenaventura Masdevall Coma nacido en Falgons provincia de Gerona el día de ochenta años de edad de mil _____, hijo de D. Pedro Masdevall y de Doña Rosa Coma, domiciliado en esta de Casa Roure núm. _____, piso _____, de profesión agricultor y de estado (1) viudo de Vicenta Bramón Viñals, dejando de su matrimonio tres hijos: Martirian, Jaime y Pedro.

falleció en su domicilio (2) el día seis de junio, a las quince y _____ minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cárdiaca según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcalp

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Martirian.

consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico. [illegible]

Andrés Soler

José Fontanilla

[illegible]

Folio 3

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

Carmen Perocanta Vila

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y ..... minutos del día veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante D. Andrés ....., Juez municipal ....., y D. ....., Secretario ..... se procede a inscribir la defunción de D. Carmen Perocanta Vila nacido en S. Martín de Llemana provincia de Gerona el día ochenta y cinco años de edad de mil ....., hijo de D. Martín Perocanta y de Doña Magdalena Vila, domiciliado en la casa de Sarraqueras núm. ....., piso ....., de profesión labores y de estado (1) viuda de D. José Bertran Roura, dejando de dicho matrimonio los hijos: Luis Pedro, Antonia, Magdalena, Montserrat Mercedes, y Dolores, y fallecidos Miguel y Julia, falleció en su domicilio (2) el día veinticinco de Noviembre, a las nueve y ..... minutos, a consecuencia de (3) esclerosis coronaria según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su nuera Francisca Batista Campinos, de 60 años, viuda y con domicilio en la casa Sarraqueras de esta consignándose además (6) no consta hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y nota declarante por manifestar no saber de que certifico.

Andrés Sáez

José Fontanilla

[signature]

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE GERONA

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

Dolores Trigolé Coll

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y
minutos del día veintidós de diciembre de mil
novecientos cuarenta y cuatro, ante D. Andrés Soler
Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado
Quintanos Ventolá, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. Dolores Trigolé Coll
nacido en Canet de Adri
provincia de Gerona el día de setenta y dos
de años de edad de mil
_____, hijo de D. Ramón Trigolé
y de Doña María Coll Trigolé
, domiciliado en la casa de Barrancot
núm. _____, piso _____, de profesión labores
y de estado (1) casado con D. Juan Pineda Badosa
dejando de dicho matrimonio un hijo:
Narciso Pineda Trigolé

falleció en su domicilio (2) el día veintiuno
de dicbre, a las doce y _____ minutos, a
consecuencia de (3) Reblandecimiento cerebral - arterio-esclerosis
según resulta de (4) Certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración
verbal de su hijo

consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante
de que certifico.

Andrés Soler

Narciso Pineda

José Fontanella

Folio 4

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número ~~4~~ 5

NOMBRE Y APELLIDOS

Salvio Soler Aurich

En Canet de Adú provincia de Gerona, a las doce y _____ minutos del día veintinueve diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante D. _____, Juez municipal _____, y D. _____, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Salvio Soler Aurich nacido en Canet de Adú provincia de Gerona el día treinta y uno de agosto de mil ocho cientos noventa y dos, hijo de D. Pedro Soler Portulas y de Doña Josefa Aurich Hospitals, domiciliado en la casa de Muxina núm. _____, piso _____, de profesión agricultor y de estado (1) casado con D.ª Emilia Casas Ventura dejando de dicho matrimonio los hijos: Joaquina y Juan

falleció en su domicilio (2) el día veintisiete de diciembre presente a las nueve y _____ minutos, a consecuencia de (3) síncope cardíaco = Reumatismo cardíaco según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adú

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su esposa Emilia Casas Ventura

consignándose además (6) que se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no la declarante por no saber de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanella

Joaquín Juanola

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 1

NOMBRE Y APELLIDOS.

Maria Armengol Tusté

En Canet de Adri provincia de Lerma, a las veinticuatro y diez minutos del día siete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler Pascuala, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventola, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Maria Armengol Tusté nacido en Canet de Adri provincia de Lerma el día seis de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, hijo de D. Pedro Armengol y de Doña Cristina Tusté, domiciliado en la casa de Bigoli núm. _____, piso _____, de profesión sin profesión especial y de estado (1) casada con D. Isidro Coll Ventura, de fondo de dicho matrimonio siete hijos: José, Angela, José, Mercedes, Montserrat, Isabel y Martín falleció en su domicilio (2) el día seis de enero, a las doce y ~~treinta~~ minutos, a consecuencia de (3) Hemiplegia - Arterio esclerosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montiap

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declarión de su esposo

consignándose además (6) que no hizo testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no el declarante por manifestar no saber de que certifico.

Andrés Soler

José Pontanella

[illegible]

Folio 5

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 2

NOMBRE Y APELLIDOS

Francisco Roca Gelada

En Canet de Mari provincia de Gerona, a las diez y ..... minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal ....., y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Francisco Roca Gelada nacido en S. Gregorio provincia de Gerona el día veintisiete de Septiembre de mil ochocientos setenta y uno, hijo de D. Juan Roca y de Doña Teresa Gelada Bach, domiciliado en la casa de Sabaté vell núm. ....., piso ....., de profesión agricultor y de estado (1) viudo de D.ª Joaquina Carreras Virambell, dejando de dicho matrimonio seis hijos: Vicenta, Juan, Angela, Isidro, Narciso y Teresa

falleció en su domicilio (2) el día veintisiete de enero presente a las once y treinta minutos, a consecuencia de (3) Uremia = tumor prostatico según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Mari

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Juan Roca Carreras, de 35 años, soltero y con domicilio en esta

consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. Emilio Pallarols Bell-lloch y D. .....

mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Juan Roca Carreras

Emilio Pallarols

José Fontanills

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

Pedro Yoguer Boracoma

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y
minutos del día ocho de febrero de mil
novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler
Peracaula, Juez municipal, y D. Amado
Quintanas Ventola, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. Pedro Yoguer
Boracoma nacido en Canet de Adri
provincia de Gerona el día doce
de mayo de mil ocho cientos noventa
y ocho, hijo de D. José Yoguer Burgada
y de Doña Josefa Boracoma Vives
, domiciliado en la casa de Burgada
núm. , piso , de profesión agricultor
y de estado (1) viudo de primeras nupcias de Pilar
Grabulosa Torrent del cual matrimonio tenía una
hija llamada Teresa y casado en segundas con
Teresa Agusti Planas dejando dos hijos: Pilar y Pedro
falleció en Fallinas, caído por Dios y España el día cuatro
de diciembre 1936, a las de mil novecientos treinta y seis minutos, a
consecuencia de (3) asesinado por los rojos
según resulta de (4) testimonio del Juzgado de 1ª Instancia
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Can

Esta inscripción se practica en virtud de (5) testimonio del
auto dictado en Gerona a veinticuatro de
octubre de mil novecientos cuarenta y dos y expedi
do en diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta
y cuatro
consignándose además (6)

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7)
de que certifico.

José Fontanals

Amado Quintanas

Folio 6

REGISTRO CIVIL DE DISTRITO

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

Paula Casadevall Juandó

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y treinta minutos del día catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D.ª Paula Casadevall Juandó nacido en Canet de Adri provincia de Gerona ~~el día~~ seis de enero de mil ochocientos noventa y cinco, hijo de D. Juan y de Doña Joaquina, domiciliado en Casa de Sigem núm. , piso , de profesión labores y de estado (1) casada con D. Juan Boschdemont y Brugué, del cual matrimonio dejan un hijo: Jaime

falleció en su domicilio (2) el día trece de los actuales, a las diez horas minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardíaca-bronquitis crónica según resulta de (4) Certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Jaime, de 32 años, casado agricultor.

consignándose además (6) se ignora hiciera testamento.

habiéndola presenciado como testigos, D. y D. mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) de que certifico.

Andrés Soler Jaime Boschdemont

José Fontanella Joaquina Juandó

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE GERONA

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 5

NOMBRE Y APELLIDOS

Miguel Vila Canals

En Canet de Mar provincia de Barna, a las once y _____ minutos del día ocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler Ferrando, Juez municipal, _____, y D. Amado Quintanas Ventalló, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Miguel Vila Canals nacido en Canet de Mar provincia de Barna el día doce de Julio de mil ocho cientos setenta y cuatro, hijo de D. José Vila y de Doña María Canals, domiciliado en la Costa de Fuseá núm. _____, piso _____, de profesión agricultor y de estado (1) casado con Dª. Antonia Prada Cabratosa, del cual matrimonio han tenido nueve hijos: María, Pedro, Carmen, Teresa, Jaime y Angela, estos hoy vivos y Narcisa, Vicente y Isabel hoy difuntos, falleció en su domicilio (2) el día siete de los actuales, a las doce y _____ minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia Cardiaca = Bronconeumonía según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montalp

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Pedro Vila Prada, natural y vecino de esta de 41 años de edad, casado y de profesión agricultor consignándose además (6) ignorase hiciera testamento.

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante.

de que certifico.

Andrés Soler Pedro Vila

José Fontanella Amadeo Quintanas

Folio 7

REGISTRO CIVIL DE ____ DISTRITO ____

Número 6

NOMBRE Y APELLIDOS

Antonio Parramón Vallmitjana

En Canet de Mar provincia de Gerona, a las diez y nueve minutos del día diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco ante D. Andrés Solé Ferrando, Juez municipal, y D. Amado Cuintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Antonio Parramón Vall-mitjana nacido en Vilanova de Sau provincia de Gerona el día diez de enero de mil ochocientos ochenta y dos, hijo de D. José Parramón y de Doña Magdalena Vallmitjana, domiciliado en la casa de Xarich núm. ____, piso ____, de profesión agricultor y de estado (1) casado con Dª María Planella Julià dejando de dicho matrimonio los hijos: Mercedes, Juan, ~~Adela~~, Miguel, Adela, Rosa y Joaquín

falleció en su domicilio (2) el día diez y seis de los presentes a las ocho y ____ minutos, a consecuencia de (3) Hemiplejia = arterio esclerosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Juan, de 27 años de edad, natural y vecino de esta

consignándose además (6) se figura hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. ____ y D. ____ mayores de edad y vecinos de ____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Solé — Juan Parramón

José Planella — Amado Cuintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 7

NOMBRE Y APELLIDOS

Pedro Mir Camps

En Canet de Mar
provincia de Lerida, a las diez y
minutos del día diez y nueve Junio de mil
novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler
Cercada, Juez municipal, y D. Amado
Quintana Verdolá, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. Pedro Mir Camps
nacido en Calol de Rebardit
provincia de Lerida el día diez
de Abril de mil ochocientos setenta
y dos, hijo de D. Juan Mir Noguera
y de Doña Francisca Camps
, domiciliado en la Cota de La Torre
núm. , piso , de profesión agricultor
y de estado (1) viudo de D.ª Paula Bosch Noguera, de
cuyo de dicho matrimonio tuvo (6) seis hijos: María,
Juan, Francisca, Enrique, Leonor y Carmen.

falleció en su domicilio (2) el día diez y ocho
de del presente a las once y ——— minutos, a
consecuencia de (3) Infección pulmonar (insuficiencia cardiaca)
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Canet de Mar
Esta inscripción se practica en virtud de (5) de declaración
de mi hijo Juan

consignándose además (6) no consta hiciera Testamento.

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante,
de que certifico.

Andrés Soler Juan Mir

José Fontanelles

8

Folio

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 8

NOMBRE Y APELLIDOS

Joaquina Coll Ventura

En Canet de Mar provincia de Gerona, a las diez y ..... minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal, y D. Amado Quintanos Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Joaquina Coll Ventura nacido en S. Esteban de Llemana provincia de Gerona el día cinco de octubre de mil ochocientos noventa y seis, hija de D. Juan Coll Vierga y de Doña Dolores Ventura Teixidor, domiciliado en la casa de Trigolé núm. ....., piso ....., de profesión sus labores y de estado (1) casada con ~~doña~~ don José Armengol Carreras, dejando 5 hijos: Juan, Joaquín, Quinteto María y Conrado.

falleció en su domicilio (2) el día veintiocho de junio, a las doce y ..... minutos, a consecuencia de (3) caquexia cancerosa = neoplasia gástrica según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcalp

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su esposo D. José Armengol Carreras

consignándose además (6) no consta hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico

Andrés Soler

José Armengol

José Fontanella

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 9

NOMBRE Y APELLIDOS

Gracia Planas Estañas

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y ocho y
minutos del día uno de Julio, de mil
novecientos cuarenta y cinco ante D. Andrés Soler
Carocanla Juez municipal, y D. Amado
Quintanas Ventolá Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. Gracia Planas
Estañas nacido en S. Gregorio
provincia de Gerona el día diez
de Mayo de mil ochocientos
setenta, hijo de D. Emerio Planas Trías
y de Doña María Estañas,
, domiciliado en la casa de Mencio
núm. , piso , de profesión labores
y de estado (1) viuda de D. Juan Mencio Puig
dejando de dicho matrimonio: José, Julián
vivos y difuntos: Juan, María, Dolores
Concepción
falleció en su domicilio (2) el día uno
de Julio, a las siete y minutos, a
consecuencia de (3) Colapso Cárdiaco = reblandecimiento cerebral
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración
de su hijo José Mencio Planas, de 56
años, natural y vecino de esta localidad

consignándose además (6) no se sabe hiciera testa-
mento.

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante
de que certifico.

José Melcio

Andrés Soler

José Fontanella

Amado Quintanas

9

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 10

NOMBRE Y APELLIDOS

Pedro Teixidor Frabulosa

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las doce y _____ minutos del día doce de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler Perocaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Pedro Teixidor Frabulosa nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día doce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, hijo de D. Francisco Teixidor Vila y de Doña Montserrat Frabulosa Telles, domiciliado en la casa de Pallart núm. _____, piso _____, de profesión _____ y de estado (1) soltero

falleció en su domicilio (2) el día once de agosto, a las veintitrés y _____ minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardíaca = enteritis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración del padre

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) menos el declarante por manifestarlo sobre de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanelles

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 11

NOMBRE Y APELLIDOS

Angela Torres Figueras

En Canet de Mar

provincia de Gerona, a las diez y _____ minutos del día veinticinco de mil novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler Peroeguila, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____

se procede a inscribir la defunción de D.ª Angeles Torres Figueras nacido en S. Gregorio (Cartellá) provincia de Gerona el día seis de enero de mil ochocientos ochenta y nueve, hijo de D. Juan Torres y de Doña María Figueras, domiciliado en la casa de Manel núm. _____, piso _____, de profesión labores y de estado (1) casada con D. José Adrianella Hargayó dejando ocho hermanos: Francisca, Manuel, Salvador, Teresita, Joaquín y Juan y difuntos: Julio y Narciso.

falleció en su domicilio (2) el día veinticuatro de septiembre, a las siete y _____ minutos, a consecuencia de (3) intoxicación biliar = cáncer de cabeza en el páncreas según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Mar

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Manuel de 28 años, soltero natural y vecino de Canet de Mar

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Manuel Adrianella

Andrés Soler

José Fontanella

Amado Quintanas

Folio 10

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 12

NOMBRE Y APELLIDOS

Jacinta Ventura Exposito

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las ocho y
minutos del día treinta de septiembre de mil
novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler
Peracaula, Juez municipal, y D. Amado
Quintanas Ventola, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D.ª Jacinta Ventura
Exposito nacida en Canet
provincia de Gerona el día ~~de~~ diez
de mayo de mil ochocientos setenta
y cuatro, hijo de D. desconocido
y de Doña desconocido
, domiciliado en la casa de Cinta
núm. , piso , de profesión labores
y de estado (1) viuda de Z.
no dejando ningun hijo

falleció en su domicilio (2) el día veintiocho
de corrientes, a las ocho tarde minutos, a
consecuencia de (3) degeneración de la médula osea = anemia
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de
~~Rt.~~ Pilar Plá Pons, de 22 años, natural
de La Bisbal y vecina de esta con domicilio
en la casa Cinta y de estado soltera
consignándose además (6) hizo testamento ante el nota-
rio Genover de Gerona
habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y la declarante.
de que certifico.

Andrés Soler

Pilar Pla

José Fontanals

Amado Quintanas

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE GERONA

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 13

NOMBRE Y APELLIDOS

Montserrat Soler Güell

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y —
minutos del día veintinueve, octubre de mil
novecientos cuarenta y cinco, ante D. ~~Andrés~~ José
Yoguer Burgada Juez municipal suplente, y D.
Amado Quintanal Ventolá, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D.ª Montserrat Soler
Güell nacida en Canet de Adri
provincia de Gerona el día ocho
de septiembre de mil novecientos veinti-
cinco, hijo de D. Andrés Soler Peracau-
la y de Doña Lourdes Güell Riera
, domiciliado en la casa de Sarrado
núm. , piso , de profesión su sexo
y de estado (1) soltera

falleció en su domicilio (2) el día veintiocho
de octubre, a las seis y — minutos, a
consecuencia de (3) intoxicación tifico nerviosa = fiebre tifoidea
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Montcalp

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración
del propio padre.

consignándose además (6) no consta hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante
de que certifico.

Andrés Soler

~~José Yoguer~~

José Pozo Tarrille

Amado Quintanal

Folio 11

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 14

NOMBRE Y APELLIDOS

Pedro Bassols Illa

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y nueve minutos del día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Pedro Bassols Illa nacido en S. Vicente Camós provincia de Gerona el día veintidos de mayo de mil ocho cientos setenta y nueve, hijo de D. Salvador Bassols y de Doña Ursula Illa, domiciliado en la casa de Bosch Montralp núm. _____, piso _____, de profesión agricultor y de estado (1) viudo de Da María Bosacoma Espigol deja de dicho matrimonio los hijos: Juan, María, José, Rafael y Lorenzo estos vivos y Narciso difunto.

falleció en su domicilio (2) el día once de noviembre, a las veinticuatro y _____ minutos, a consecuencia de (3) oclusión intestinal = Hernia no intervenida según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montralp

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Juan Bassols Bosacoma, de 45 años natural y vecino de esta localidad.

consignándose además (6) no hizo testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Juan Bassols

Andrés Soler

Amado Quintanas

José Fontanilla

REGISTRO CIVIL DE Canet de Mar DISTRITO

Número 14

NOMBRE Y APELLIDOS

Francisca Tellez Vila

En Canet de Mar provincia de Barna, a las nueve y minutos del día uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal, y D. Amado Quintanas Cantolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Francisca Tellez Vila nacido en Canet de Mar provincia de Barna el día de ochenta años de edad de mil , hijo de D. Pedro Tellez y de Doña , domiciliada en casa de Canet núm. , piso , de profesión S. labores y de estado (1) viuda de D. José Trabulsa Brugada, dejando de dicho cuatro hijos vivos: Miguel Jaime, Narciso y Montserrat y tres fenecidos y dos difuntos: María y Joaquina y falleció en su domicilio (2) el día treinta de enero, a las veinte y dos y minutos, a consecuencia de (3) reblandecimiento cerebral - arterio-esclerosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Mar

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Miguel Trabulsa Tellez de 53 años, casado, notario y vecino de esta localidad consignándose además (6) no hizo testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. y D. mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no el declarante por no saber de que certifico.

Andrés Soler

Amado Quintanas

José Fontanillas

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 2

NOMBRE Y APELLIDOS

Joaquina Monells Güell

En Canet de Mar provincia de Gerona, a las diez y seis minutos del día cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D.ª Joaquina Monells Güell nacido en Folgons (S. Miguel C.) provincia de Gerona el día veintiseis de septiembre de mil ocho cientos setenta y cinco, hija de D. Juan Monells y de Doña Teresa Güell, domiciliado en la casa de Mas Riera núm. _____, piso _____, de profesión s. labores. y de estado (1) viuda de D. Lorenzo Lujos Massó, habiendo tenido nueve hijos: Juan, Manuel, Emilio, Soledad, Catalina, Magdalena, Pilar y Amparo, vivientes hoy y María hoy difunta falleció en su domicilio (2) el día cuatro de los corrientes, a las veintitres y _____ minutos, a consecuencia de (3) Insuficiencia cardíaca-miocarditis según resulta de (4) certificado médico. y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcalp

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Juan Lujos Monells, natural de S. Miguel de Campmajor y vecino de esta consignándose además (6) no consta hiciera testamento habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no el declarante por no saber de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanals

Joaquín Sanz

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE GERONA

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

Josefa Viñolas Sau

En Canet de Mar provincia de Gerona, a las veinte y ..... minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Solá Peracaula, Juez municipal ....., y D. Amado Quintana Cantolá, Secretario ..... se procede a inscribir la defunción de D.ª Josefa Viñolas Sau ..... nacida en Canet de Mar provincia de Gerona el día tres de marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, hija de D. Joaquín Viñolas Ferrados y de Doña Teresa Sau Costa, domiciliada en la casa de Martí de Tuyallé núm. ....., piso ....., de profesión sus labores y de estado (1) viuda de D. Juan Moradell Casadevall dejando de dicho matrimonio dos hijos: Joaquín y Vicente

falleció en su domicilio (2) el día de hoy de ....., a las nueve y ..... minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardíaca = Cirrosis hepática según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Mar

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración verbal de su hijo Joaquín Moradell Viñolas, de 30 años, agricultor, casado, natural y vecino de esta localidad, casa Martí.

consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. .....

..... y D. .....

mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Solá Joaquín Moradell

José Fontanals Amado Quintana

Folio

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

María Juana Borraona

En Canet de Mar provincia de Barna, a las veinte y ..... minutos del día veinticuatro de abril novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario, se procede a inscribir la defunción de D.ª María Juana Borraona nacida en Pobl de Rebardit provincia de Lérida el día diez de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, hija de D. José Juana y de Doña Francisca Borraona, domiciliada en la casa de Viñol núm. ....., piso ....., de profesión sus labores y de estado (1) viuda de D. Francisco Bell-lloch Pelado, de cuyo matrimonio hijos vivos: Francisco, Cayetana Alberta, Emilio, Nuria y Constancia y difuntos: Narciso y Pilar.

falleció en su domicilio (2) el día veinticuatro presente, a las nueve y ..... minutos, a consecuencia de (3) intoxicación cancerosa=neoplasia de colon de páncreas según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montalt.

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo, Francisco, de 41 años, casado, agricultor, natural y vecino de este.

consignándose además (6) ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. .....

y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler

Francisco Bell-lloch

José Fontanelles

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 5

NOMBRE Y APELLIDOS

Concepción (Agustí) Planas Mitjá

En Canet de Mar

provincia de Gerona, a las quince y ..... minutos del día veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal ....., y D. Amado Quintanas Ventola, Secretario .....

se procede a inscribir la defunción de D.ª Concepción Planas Mitjá nacida en Vilademuls

provincia de Gerona el día siete

de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, hijo de D. Narciso Planas

y de Doña Teresa Mitjá

, domiciliado en la casa de Bailo

núm. ....., piso ....., de profesión sus labores

y de estado (1) viuda de D. Francisco Agustí Bruguè, dejando seis hijos: Vicente, Juan y Pedro y Leonor, Teresa y Luisa

falleció en su domicilio (2) el día veinticinco

de agosto, a las diez y siete y ..... minutos, a

consecuencia de (3) insuficiencia respiratoria - tuberculosis pul

según resulta de (4) (menor) = de certificado médico

y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Juan Agustí Planas, de 31 años, casado, natural y vecino de esta localidad

consignándose además (6) ~~no~~ hizo testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. .....

..... y D. .....

mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante

de que certifico.

Andrés Soler Juan Agustí

José Bontanche Amado Quintanas

Folio 15

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 6

NOMBRE Y APELLIDOS

Irene Torrentá Campolier

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las once y _____ minutos del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Irene Torrentá Campolier nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, hijo de D. Pedro Torrentá Moradells y de Doña Nuria Campolier Danés, domiciliado en la casa de Pararols núm. _____, piso _____, de profesión _____ y de estado (1) soltera

falleció en su domicilio (2) el día veintiocho de agosto, a las diez y nueve minutos, a consecuencia de (3) inmersión = accidente desgraciado según resulta de (4) diligencia autopsia y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Biert

Esta inscripción se practica en virtud de (5) orden del Sr. Juez de Paz.

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) _____ de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanilla

Amquintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 7

NOMBRE Y APELLIDOS

José Sitjes Boracoma

En Canet de Adri

provincia de Gerona, a las diez y _____ minutos del día diez y seis de octubre de mil novecientos novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario, se procede a inscribir la defunción de D. José Sitjes Boracoma nacido en Canet de Adri, digo Amer provincia de Gerona el día de veintinueve de años de edad de mil _____, hijo de D. Pedro Sitjes Serra y de Doña Catalina Boracoma Torrent, domiciliado en la casa de Bosch de baix núm. _____, piso _____, de profesión agricultor y de estado (1) casado con D.ª Anna Fabregas Torrent dejando de dicho matrimonio una hija llamada Marina

falleció en el frente del Ebro (2) el día treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho minutos, a consecuencia de (3) acción de guerra según resulta de (4) Auto del Juzgado de 1.ª Instancia e instrucción y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de _____

Esta inscripción se practica en virtud de (5) de orden del Ilmo. Sr. Juez de 1.ª Instancia e instrucción de este partido judicial

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) _____ de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanella

Quintanas

Folio 16

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 8

NOMBRE Y APELLIDOS

Salvador Ribas Sonroti

En Canet de Fari provincia de Gerona, a las diez y quince minutos del día diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Salvador Ribas Sonroti nacido en S. Martín de Llemana provincia de Gerona, el día ~~(de treinta y seis)~~ ~~(nueve años)~~ de enero de mil novecientos _____, hijo de D. José Ribas Rubio y de Doña Francisca Sonroti Pares, domiciliado en la casa de Mas Vila ó Vilaroplana núm. ____, piso ____, de profesión agricultor y de estado (1) casado con D.ª Montserrat Pujofrás y Torrent, dejando de dicho matrimonio dos hijos: Francisco y Luis

falleció en las cercanías de, digo, rectos de Vich, día cinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve minutos, a consecuencia de (3) acción de guerra según resulta de (4) auto judicial y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de _____

Esta inscripción se practica en virtud de (5) auto del Ilte. Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) _____ de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanlle

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 9

NOMBRE Y APELLIDOS

Francisco Pallarols Camps

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y _____ minutos del día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Francisco Pallarols Camps nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día diez de marzo de mil ochocientos setenta _____, hijo de D. Juan Pallarols Ros y de Doña Candida Camps Palou _____, domiciliado en la casa de Pallarols núm. _____, piso _____, de profesión agricultor y de estado (1) casado con D.ª Dolores Bell-lloch Celadó, dejando de dicho matrimonio cinco hijos: Emilio, Elvira, Narciso, José, Juan

falleció en su domicilio (2) el día diez y nueve de los corrientes, a las cinco y _____ minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardíaca, miocarditis senil según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Emilio Pallarols Bell-lloch, de 44 años casado, agricultor, natural y vecino de esta.

consignándose además (6) que hizo capitulaciones matrimoniales 9-IX-1925, Jaime Genover y Codina.

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) _____ de que certifico.

Emilio Pallarols

Andrés Soler

José Fontanilla

Amado Quintanas

Folio 17

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 10

NOMBRE Y APELLIDOS

Juan Bosch Geladó

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y siete y _____ minutos del día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. José Pérez Fábregas Secretario habilitado se procede a inscribir la defunción de D. Juan Bosch Geladó nacido en Cartellá (S. Gregorio) provincia de Gerona el día veinticuatro de Junio de mil ocho cientos ochenta, hijo de D. Narciso Bosch y de Doña María Geladó, domiciliado en _____ de _____ núm. _____, piso _____, de profesión _____ y de estado (1) casado con D.ª Dolores Torrent Puig dejando de dicho matrimonio los hijos: Mercedes, Narciso, Joaquina, Gracia, Pedro, Pilar Herminia y Angeles.
falleció en su domicilio (2) el día catorce de los presentes a las diez y nueve horas minutos, a consecuencia de (3) intoxicación = gangrena intestinal, rosaclerosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su hijo Narciso Bosch Torrent

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler — Narciso Bosch

José Fontanilla — José Pérez

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 11

NOMBRE Y APELLIDOS

Enrique Bassols Espigas

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las nueve y
minutos del día diez y nueve de noviembre de mil
novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler
Peracaula, Juez municipal, y D. Amado
Quintanas Ventolá, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. Enrique Bassols
Espigas nacido en Canet de Adri
provincia de Gerona el día diez
de agosto de mil ochocientos ochenta y dos (64 años) hijo de D. Juan Bassols Bach
y de Doña Angela Espigas Melció
, domiciliado en la casa de Geladó
núm. , piso , de profesión profesión agricultor
y de estado (1) casado con D.ª Dolores Ramió Farangon dejando dos hijos: Alberto y María

falleció en su domicilio (2) el día diez y ocho
de los presentes a las diez y treinta minutos, a
consecuencia de (3) hidropesía
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación de D. Narciso Melció Portulas, de años naturales de S. Gregorio, vecino de esta, de profesión agricultor e yerno del difunto
consignándose además (6)

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante
de que certifico.

Andrés Soler Narciso Melció

José Fontanales

Quintanas

Folio 18

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 12

NOMBRE Y APELLIDOS

Concepción Font Esposito

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las doce y _____ minutos del día trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Concepción Font Esposito nacido en Gerona provincia de Gerona el día quince de mayo de mil ochocientos ochenta, hijo de D. desconocido y de Doña desconocido, domiciliado en la casa de Johanich núm. ____, piso ____, de profesión S. sexo y de estado (1) casado con Feliciano Rebujent Lujos, habiendo tenido los hijos: Emilio, María, Julia, Francisco, hoy vivos y Pedro hoy difunto.

falleció en su domicilio (2) el día doce de los presentes a las ocho y treinta minutos, a consecuencia de (3) congestión hiriva pulmonar-esterorisa según resulta de (4) insuficiencia mitral. Certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcalb

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Francisco, de 29 años, casado natural y vecino de este.

consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler

Francisco Rebugent

José Fontanella

[illegible]

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 13

NOMBRE Y APELLIDOS

Narcisa Vila Roca

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las nueve y _____ minutos del día diez y ocho diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracanta, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Narcisa Vila Roca nacido en S. Medin (S. Gregorio) provincia de Gerona el día diez de Junio de mil ocho cientos setenta y cuatro, hijo de D. Juan Vila y de Doña Rosa Roca, domiciliado en la casa de Pallart núm. _____, piso _____, de profesión agrícola y de estado (1) viuda de D. Jaime Teixidor Planas existiendo de dicho matrimonio dos hijos Francisco y Narciso

falleció en su domicilio (2) el día diez y siete de los presentes, a las siete horas y _____ minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia del miocardio = según resulta de (4) bronquitis crónica, certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Francisco Teixidor Vila, de estado casado, de 44 años y un domicilio en esta

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no el declarante por no saber de que certifico.

Andrés Soler

José Pantanella

Amado Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE DISTRITO

Número 14

NOMBRE Y APELLIDOS

Maria Espigol Riera

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Maria Espigol Riera nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día quince de mayo de mil ocho cientos setenta y dos, hijo de D. José Espigol y de Doña Magdalena Riera Auge, domiciliado en la casa de Coima núm. , piso , de profesión agricultor y de estado (1) viuda de D. Pedro Armengol Marqués dejando cuatro hijos: Rosa, Luisa, Ursula y Joaquin

falleció en su domicilio (2) el día veintinueve de los presentes, a las seis y minutos, a consecuencia de (3) Intoxicación histaminiaca = quemadura según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Joaquin Armengol Espigol, de 39 años casado, natural y vecino de esta localidad

consignándose además (6) no hizo testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. y D. mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler Joaquin Armengol

José Pantaleón Quintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 1

NOMBRE Y APELLIDOS

Francisca Puignou Feu

En Canet de Adri provincia de Lerida, a las diez y ocho y _____ minutos del día diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintana Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D.ª Francisca Puignou Feu _____ nacido en Seriñá provincia de Lerida el día veintidos de marzo de mil ocho cientos setenta y cinco, hijo de D. Bartolomé Puignou y de Doña Isabel Feu, domiciliado en la casa de Soler núm. _____, piso _____, de profesión S. terc. y de estado (1) viuda de Miguel Coma Comamala dejando solo un hijo del matrimonio: Juan Coma Puignou

falleció en su domicilio (2) el día quince próximo pasado, a las once y treinta minutos, a consecuencia de (3) Hemorragia cerebral - Hipertensión según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Biert

Esta inscripción se practica en virtud de (5) Juan Coma Puignou de 55 años, casado, agricultor, natural de Canet y vecino de esta localidad

consignándose además (6) no consta hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no el declarante por no saber de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanals

Amado Quintana

Folio

REGISTRO CIVIL DE DISTRITO

Número 2

NOMBRE Y APELLIDOS

Francisco Grabulosa Pérez

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las nueve y minutos del día veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Francisco Grabulosa Pérez nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día veintidós de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, hijo de D. Esteban Grabulosa Pons y de Doña Gracia Pérez Bosch, domiciliado en la casa de Sopa núm. , piso , de profesión agricultor y de estado (1) casado con D.ª Teresa Torrent Valls dejando de dicho matrimonio tres hijos vivos: Miguel, María y Luis, otra hija que es difunto llamada Pilar falleció en su domicilio (2) el día veinte de los corrientes, a las una horas minutos, a consecuencia de (3) infección gripal = poca defensa por edad y diabetes según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcalp

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Miguel Grabulosa Torrent, natural y vecino de esta localidad, agricultor, soltero y de 38 años consignándose además (6) se ignora hiciera testamento habiéndola presenciado como testigos, D. y D. mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler — Miguel Grabulosa

José Peracaula — Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

Catalina Presas Martí

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las nueve y
minutos del día dos de junio de mil
novecientos cuarenta y siete, ante D. Andrés Soler
Pesacaula, Juez municipal, y D. Amado
Quintanas Ventolá, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. Catalina Presas
Martí nacida en Rupiá
provincia de Gerona el día uno
de septiembre de mil ocho cientos sesenta
y ocho, hija de D. D. José Presas Aymerich y de Doña Antonia Martí
, domiciliado en la Cova de Barber
núm. , piso , de profesión s. sexo
y de estado (1) viuda de D. José Amalrich Massa
dejando tres hijos: Dolores, Trinidad y Enrique

falleció en su domicilio (2) el día uno
de junio corriente a las seis y minutos, a
consecuencia de (3) paralisis cardiaca = reblandecimiento cerebral
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Montralp

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de
su hijo Enrique Amalrich Presas de 47 años
natural y vecino de esta

consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante
de que certifico.

Andrés Soler Enrique Amalrich

José Fontanella Amado Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

Miguel Yoguer Brugada

En Canet de Adri provincia de Lerma, a las diez y ocho horas ——— minutos del día seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal ....., y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Miguel Yoguer Brugada nacido en Canet de Adri provincia de Lerma el día diez de agosto de mil ochocientos sesenta y cinco, hijo de D. Miguel Yoguer Peracaula y de Doña María Brugada Pou, domiciliado en la casa de Brugada núm. ....., piso ....., de profesión agricultor y de estado (1) soltero

falleció en su domicilio (2) el día seis de los corrientes, a las seis y ——— minutos, a consecuencia de (3) fibrilación cardíaca = miocarditis senil según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) el hermano del difunto Sr. José Yoguer Brugada, natural y vecino de Canet de Adri y de 83 años de edad, viudo y agricultor.

consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

José Yoguer

Andrés Soler

José Pou Tomás

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 5

NOMBRE Y APELLIDOS

Francisca Hargayó Palon

En Canet de Adri

provincia de Gerona, a las nueve y _____ minutos del día ocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Francisca Hargayó Palon nacida en Aiguaviva provincia de Gerona el día veinticinco de diciembre de mil ochocientos sesenta _____, hijo de D. Esteban Hargayó y de Doña Catarina Palon, domiciliado en la casa de Manel núm. _____, piso _____, de profesión s. sexo y de estado (1) viuda de D. Manuel Admetlla Sopra dejando de dicho matrimonio los hijos: José, Dorotea, Dolores, _____

falleció en su domicilio (2) el día siete de corrientes, a las siete y _____ minutos, a consecuencia de (3) Hemoplegia = Arterio esclarosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su hijo José Admetlla Hargayó de 58 años, viudo, agricultor, natural y vecino de esta consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

José Admetlla

Andrés Soler

José Fontanals

Amado Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 6

NOMBRE Y APELLIDOS

Maria Tarrats Collell

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y _____ minutos del día ocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete ante D. Andrés Soler Peracaula Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D.ª Maria Tarrats Collell nacida en Susqueda provincia de Gerona el día once de noviembre de mil novecientos catorce, hija de D. Jaime Tarrats Suros y de Doña Dolores Collell Puigderrajols, domiciliada en la casa de Tarrolá núm. _____, piso _____, de profesión S. sexo y de estado (1) viuda de primeros nupcias de Juan Planaguma Teixidó, de la que quedan dos hijos: Nuria y Jaime y casada en segundos nupcias con Miguel Planaguma Teixidó de la que no hay ningún hijo falleció en su domicilio (2) el día siete de junio corriente, a las veinte y _____ minutos, a consecuencia de (3) tuberculosis pulmonar = tuberculosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración del padre Jaime Tarrats Suros natural de San Martín Sacolm (Susqueda), de 62 años, de profesión agricultor, viudo y de esta vecindad consignándose además (6) que hizo testamento, ante el notario Sr. Jaime Genover habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico. Jaime Terrats

Andrés Soler

Joaquín Vanel

José Pontevedra

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 7

NOMBRE Y APELLIDOS

Esteban Casas Hargayó

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y siete y ___ minutos del día dos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Esteban Casas Hargayó nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día veintidós de noviembre de mil ocho cientos ochenta y uno, hijo de D. Miguel Casas Peracaula y de Doña María Hargayó Polon, domiciliado en la casa de Casas núm. ___, piso ___, de profesión peluquero y de estado (1) casado con D.ª Dolores Burch Bosch, no dejando ningún hijo de su matrimonio

falleció en su domicilio (2) el día uno de agosto, a las diez y nueve y ___ minutos, a consecuencia de (3) hemorragia gástrica = gastritis alcoholica según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su sobrino político, Luis Borchdemont Planas, casado, agricultor, de 25 años de edad, natural y vecino de esta localidad consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el manifestante de que certifico.

Andrés Soler

Luis Borchdemont

José Fontanella

Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 8

NOMBRE Y APELLIDOS

Joaquín Oliveras Corominas

En Canet de Adri

provincia de Gerona, a las diez y seis y ..... minutos del día veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante D. Andrés Soler Seracaula, Juez municipal ....., y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario ..... se procede a inscribir la defunción de D. Joaquín Oliveras Corominas nacido en S. Miguel de Campmajor provincia de Gerona el día quince de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, hijo de D. Isidro Oliveras Coma y de Doña Teresa Corominas Vila, domiciliado en la casa de Costa núm. ....., piso ....., de profesión agricultor, y de estado (1) casado con D.ª Dolores Burch Tapia, quedando de dicho matrimonio los hijos: Angela, Teresa, Manolita, Vicente, José, Lorenzo y Esteban.

falleció en su domicilio (2) el día veintidós del corriente a las siete y ..... minutos, a consecuencia de (3) fibrilación ventricular - trastorno de inervación según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de la viuda, Dolores Burch Tapia, natural y vecina de esta localidad, de 38 años de edad, y de profesión su sexo.

consignándose además (6) no consta hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no la manifestante por no saber de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanilla

Joaquín Tapia

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 9

NOMBRE Y APELLIDOS

Rosa Bosch Escarrá

En Canet de Adri

provincia de Gerona, a las diez y siete y _____ minutos del día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____

se procede a inscribir la defunción de D.ª Rosa Bosch Escarrá _____ nacida en S. Gregorio provincia de Gerona el día veinticinco de septiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, hija de D. Salvio Bosch Juliá _____ y de Doña Francisca Escarrá Tarreras _____, domiciliado en la casa de Mentna _____ núm. _____, piso _____, de profesión sus labores y de estado (1) viuda de D. Juan Vila Rosa, dejando un hijo llamado José Vila Bosch

falleció en su domicilio (2) el día ocho de los presentes, a las veinte y _____ minutos, a consecuencia de (3) infección de las úlceras de decubito = fractura cuello según resulta de (4) Fémur certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) D. José Vila Bosch de 36 años, soltero, natural y vecino de esta localidad y de profesión agrícola

consignándose además (6) que no hizo testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (2) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler — José Vila Bosch

José Fontanilla — Amado Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 10

NOMBRE Y APELLIDOS

Teresa Teixidor Grabulosa

Filifencia.— Es para hacer mas tarde que falleció la presente inscrita el día 12 de octubre del presente año. Canet de a 13 de octubre 1947

[signature]

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las ocho y _____ minutos del día trece de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Teresa Teixidor Grabulosa nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, hijo de D. Francisco Teixidor Vila y de Doña Montserrat Grabulosa Sellés, domiciliado en la casa de Pallart núm. _____, piso _____, de profesión _____ y de estado (1) soltera

falleció en su domicilio (2) el día doce de los corrientes a las cinco y _____ minutos, a consecuencia de (3) intoxicación intestinal: distrofia según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración del padre

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no el declarante por no saber de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanills

[signature]

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 11

NOMBRE Y APELLIDOS

Francisco Boracoma Callis

En Canet de Adri provincia de Gerona a las nueve y ____ minutos del día veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante D. Andrés Soler Seracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanos Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Francisco Boracoma Callis nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día quince de Julio de mil novecientos diez y seis, hijo de D. Juan Boracoma Espigol y de Doña Catalina Callis Espuña, domiciliado en la casa de Fabregas núm. ____, piso ____, de profesión agricultor y de estado (1) casado con Dª Dolores Rovira Castañé no existiendo hijos del matrimonio

falleció en su domicilio (2) el día veintiseis de los corrientes, a las veintiuno y ____ minutos, a consecuencia de (3) Asfixia según resulta de (4) Carcinoma de pulmón y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación de D. Joaquín Roura Ventura, de 42 años, agricultor vecino de Aiguaviva.

consignándose además (6) No consta hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler — Joaquín Roura

José Fontanella — [illegible]

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 12

NOMBRE Y APELLIDOS

Florentina Trías Vilagrán

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y siete minutos del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D.ª Florentina Trías Vilagrán nacido en San Martín de Llanera provincia de Gerona el día quince de mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, hija de D. Juan Trías y de Doña Fortunata Vilagrán, domiciliado en la casa de Teixidor de Canet de Adri núm. ____, piso ____, de profesión su sexo y de estado (1) viuda de D. Miguel Jordá Plana, dejando tres hijos: Loreto, Luis y Concepción

falleció en su domicilio (2) el día treinta de los corrientes, a las veinticuatro y _____ minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardíaca = bronquitis crónica según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal del yerno de la finada, Sr. Simón Noguer Boracona natural y vecino de esta, mayor de edad y de profesión agrícola consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el manifestante de que certifico.

Andrés Soler — Simón Noguer

José Fontanals — [illegible]

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 1

NOMBRE Y APELLIDOS

María Badosa Vinardell

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las trece y _____ minutos del día veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante D. Andrés Solé Peracaula, Juez municipal, y D. Eduardo Quintana Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. María Badosa Vinardell nacida en Canet de Adri provincia de Gerona el día catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, hija de D. Jaime Badosa Espuña y de Doña Rosa Vinardell Furté, domiciliado en la casa de Las Horcas núm. _____, piso _____, de profesión sin _____ y de estado (1) soltera

falleció en su domicilio (2) el día diez y nueve de los presentes, a las diez y siete y _____ minutos, a consecuencia de (3) infección gripal - insuficiencia orgánica según resulta de (4) certificación médica y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración verbal del padre Jaime Badosa Espuña

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Solé Jaime Badosa

José Fontcuberta

Eduardo Quintana

Folio 26

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 2

NOMBRE Y APELLIDOS

Emilia Dalman Caixas

En Canet de Adri provincia de Lerma, a las once y ..... minutos del día once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante D. Andrés Soler Seracaula, Juez municipal ....., y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario ..... se procede a inscribir la defunción de D. Emilia Dalman Caixas nacida en Canet de Adri provincia de Gerona el día quince de febrero de mil (~~ochocientos~~) ochocientos setenta y cinco, hijo de D. ~~Cayetano Dalman~~ y de Doña ~~Maria Caixas~~ Francisca Caixas, domiciliado en esta, casa de Farré de Montcal núm. ....., piso ..... de profesión sus labores y de estado (1) viuda de D. Pedro Bosch Pigem quedando de dicho matrimonio los hijos: Jaime, María, Narciso y Miguel

falleció en su domicilio (2) el día diez de los presentes, a las ocho de la tarde, minutos, a consecuencia de (3) colapso cardíaco = miocarditis senil según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal del hijo, Jaime Bosch Dalman de 53 años de edad, estado casado, profesión herrero, natural y vecino de esta localidad consignándose además (6) no consta hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el manifestante de que certifico.

Andrés Soler — Jaime Bosch

José Bastanilla — Amado Quintanas

Los añadidos o corregidos: Cayetano Dalman y de Dª Francisca Caixas. - Vale

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

José Vilá Quintana

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y reif y ..... minutos del día siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal ....., y D. Eduardo Quintana Ventolá, Secretario, se procede a inscribir la defunción de D. José Vilá Quintana nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día cuatro de enero de mil ochocientos noventa y reif, hijo de D. Juan Vilá Yoguer y de Doña Dolores Quintana Rifau, domiciliado en la casa de Carretería núm. ....., piso ....., de profesión cartero y de estado (1) casado con D.ª Mercedes Bosch Torrent dejando de dicho matrimonio los hijos, Dolores, Juan, Narciso y Rosario

falleció en su domicilio (2) el día siete de hoy, a las siete y ——— minutos, a consecuencia de (3) Caquexia = cancer gástrico según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su hijo, Juan Vilá Bosch, de 21 años, natural y vecino de esta, soltero y de profesión peluquero consignándose además (6) no consta hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. .....
y D. .....
mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

El Juez, Andrés Soler

Juan Vilá

José Quintana

El Secretario, Eduardo Quintana

Folio

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

Maria Boracoma Cassals

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las doce y ..... minutos del día uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal o ....., y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Maria Boracoma Cassals nacida en Canet de Adri provincia de Gerona el día veintiuno de diciembre de mil ochocientos sesenta ....., hija de D. Pedro Boracoma y de Doña Josefa Cassals, domiciliado en la casa de Poate núm. ....., piso ....., de profesión su sexo y de estado (1) viuda de D. Jaime Brugada Yogue quedando de dicho matrimonio los hijos: Matias, Rosa, Francisco, José y José, en total cinco hijos falleció en su domicilio (2) el día uno de los presentes, a las seis y ..... minutos, a consecuencia de (3) Hemiplegia = Arterio-esclerosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación del nieto de la finada, Sr. Gabriel Brugada Cassals, de 28 años, natural y vecino de esta localidad y de profesión agricultor consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andres Soler Gabriel Brugada

José Fontanet

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 5

NOMBRE Y APELLIDOS

Bartolomé Callis Espuña

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las ocho y _____ minutos del día cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Bartolomé Callis Espuña nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día veintinueve de junio de mil ochocientos noventa y uno, hijo de D. Juan Callis Costeny y de Doña María Espuña Fabrega, domiciliado en la casa de Calot núm. _____, piso _____, de profesión agricultor y de estado (1) soltero

falleció en su domicilio (2) el día tres de los presentes a las nueve y treinta minutos, a consecuencia de (3) asfixia por edema de pulmón = Miocardi- según resulta de (4) certificado médico = tis degenerativa y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su nieto político, Pedro Bosch Torrent, de 33 años, casado, agricultor, natural y vecino de Canet de Adri.

consignándose además (6) que no consta hiciera testamento.

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y declarante de que certifico.

Andrés Soler

Pedro Bosch

José Fontanilla

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 1

NOMBRE Y APELLIDOS

Francisco Hlaina Vila

En Caulet de Adri provincia de Gerona, a las catorce y ——— minutos del día tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal ....., y D. Amado Quintana Ventolá, Secretario ..... se procede a inscribir la defunción de D. Francisco Hlaina Vila nacido en Caulet de Adri provincia de Gerona el día (veintinueve) uno de ~~febrero~~ marzo de mil ~~ocho~~ novecientos ~~setenta~~ y nueve = ~~68 años~~ = (69 años), hijo de D. Juan Hlaina Farreras y de Doña Margarita Vila Peracaula, domiciliado en la casa de Batista núm. ....., piso ....., de profesión molinero y de estado (1) viudo de Sª Angela Burch Falgas, dejando cinco hijos: Juan, Nuria, Narciso, José y Pedro

falleció en su domicilio (2) el día dos de los presentes, a las diez y ——— minutos, a consecuencia de (3) embolia = Endocarditis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Caulet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración verbal de su hijo Juan Hlaina Burch, de 44 años, casado, agricultor y vecino de este

consignándose además (6) Se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler — Juan Hlaina — José Fontanet — Amado Quintana

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 2

NOMBRE Y APELLIDOS

Pedro Arbat Feixas

En Canet de Adú provincia de Lerma, a las once y ..... minutos del día veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve ante D. Andrés Soler Peracaula Juez municipal ....., y D. Amado Quintanas Ventula, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Pedro Arbat Feixas nacido en (La Barroca) S. Martín Llemana provincia de Gerona el día diez de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, hijo de D. Miguel Arbat Guanola y de Doña María Feixas Viñolas de Vall, domiciliado en la casa de Alemany núm. ....., piso ....., de profesión agricultor y de estado (1) Nuria Casadevall Casademont, dejando de dicho matrimonio cinco hijos: María, Rosa, Miguel, Concepción y José falleció en su domicilio (2) el día veintidós de los presentes a las catorce y ..... minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardíaca = trastorno de conducción — según resulta de (4) certificado médico. y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adú

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su hijo Miguel Arbat Casadevall de 22 años, soltero, natural de Palol de Rebardit y vecino de esta, y agricultor de profesión consignándose además (6) (consigna) ignorándose hiciera testamento habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler — Miguel Arbat

José Fontanilla — Amadeo Vanda

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

Marianna Casanovas Morell

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las once y _____ minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno ante D. Andrés Soler Pescaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventulá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D.ª Mariana Casanovas Morell nacida en Casá de la Selva provincia de Gerona el día de setenta y nueve años de edad, hijo de D. Jaime y de Doña María, domiciliado en la casa de Riera núm. _____, piso _____, de profesión su sexo y de estado (1) viuda en primeras nupcias de Simón Duran y Puig, quedando los hijos: María y Jaime y en segundas nupcias de Juan Puig Ferrer quedando de este matrimonio la hija Felicidad falleció en su domicilio (2) el día tres de los presentes, a las catorce y _____ minutos, a consecuencia de (3) hemiplegia = arterio-esclerosis según resulta de (4) certificado médico. y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su yerno, Juan Galada Aurich de 59 años, comercio, casado y vecino de esta consignándose además (6) se ignora hiciera testamento habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el manifestante de que certifico. Tel tildado Mariana, vale.

Juan Galada

Andrés Soler

José Fontanilla

Joaquín Tauve

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

José Yoguer Brugada

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las once y
minutos del día trece de marzo, de mil
novecientos cuarenta y nueve ante D. Andrés Soler
Peracaula, Juez municipal, y D. Amado
Quintanas Ventulá, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. José Yoguer
Brugada nacido en Canet de Adri
provincia de Gerona el día de ochenta y
~~de~~ dos años de edad ~~de mil~~
, hijo de D. Miguel Yoguer
Peracaula y de Doña María Brugada Pou
, domiciliado en la casa de Brugada
núm. , piso , de profesión agricultor
y de estado (1) viudo de D.ª Josefa Boracoma ~~Espinosa~~ Vives
el tifdado Vives vole — habiendo tenido de dicho matrimonio: Simón, Dolores, Clara, José y Laura, vivos y Pedro difunto.
falleció en su domicilio (2) el día doce
de los presentes a las dos de la tarde minutos, a
consecuencia de (3) colapso cardíaco = trastorno de conducción
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su hijo Simón, de 49 años de edad, casado, agricultor, vecino de esta y domiciliado en la casa Teixidor
consignándose además (6) se ignora hiciera testamento.

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante
de que certifico. el tifdado Vives vole

Andrés Soler — Simón Yoguer — Amado Quintanas

José Fontana

Folio

REGISTRO CIVIL DE ____ DISTRITO ____

Número 5

NOMBRE Y APELLIDOS

Teresa Padrosa Collell

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y ref minutos del día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve ante D. Andrés Sola Feracaula, Juez municipal, y D. Amado Quintana Ventulá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Teresa Padrosa Collell nacido en Amer provincia de Gerona el día dos de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, hijo de D. Pedro Padrosa y de Doña Maria Collell, domiciliado en la casa de Farré Pagés núm. ____, piso ____, de profesión S. S. y de estado (1) soltera

falleció en su domicilio (2) el día treinta de los presentes a las siete y ____ minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardiaca = insuficiencia bolbular según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación de D. Vicente Armengol Nicolá, de 42 años, casado, nacido y vecino de esta localidad

consignándose además (6) no cuanto hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. ____ y D. ____ mayores de edad y vecinos de ____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Sola — Vicente Armengol

José Fontanals — Amado Quintana

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 6

NOMBRE Y APELLIDOS

Catalina de Palol Alcalá

En Canet de Adú provincia de Gerona, a las diez y siete y _____ minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventulá Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D.ª Catalina de Palol Alcalá nacida en Gerona provincia de Gerona el día quince de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, hijo de D. José de Palol Ribas y de Doña María Alcalá Comas, domiciliado en S. Gregorio de S. Medin, casa Moli Ribas núm. _____, piso _____, de profesión _____ y de estado (1) soltero

falleció en el domicilio abuelos maternos (2) el día veinticinco de los presentes a las nueve y _____ minutos, a consecuencia de (3) ictericia nev. natorum = debilidad congenita por según resulta de (4) certificado médico = parto prematuro y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adú

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración verbal del Tío materno D. Joaquín Alcalá Comas, de 24 años de edad, soltero, natural y vecino de esta localidad con domicilio en la casa "Coix Quim"

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler Joaquín Alcalá

José Fontanilla Joaquín Tauvé

Folio

REGISTRO CIVIL DE ____ DISTRITO ____

Número 7

NOMBRE Y APELLIDOS

Dolores Fontanella Yoquer

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las once ____ minutos del día diez de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante D. Andrés Solá Peracaula, Juez municipal ____, y D. Amado Quintana Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Dolores Fontanella Yoque nacida en Canet de Adri provincia de Gerona el día quince de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, hijo de D. Miguel Fontanella y de Doña Catalina Yoque, domiciliada en la casa de Pet núm. ____, piso ____, de profesión sus labores y de estado (1) casado con Pedro Armengol Recasens, dejando cuatro hermanos: María, Juan, Josefa y Piedad

falleció en su domicilio (2) el día nueve de los corrientes las diez y cuarto minutos, a consecuencia de (3) apoplejía = arterio esclerosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Vilico

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su hijo Juan Armengol Fontanella de 30 años, casado, agricultor natural y vecino de esta consignándose además (6) lo ignoro

habiéndola presenciado como testigos, D. ____ y D. ____ mayores de edad y vecinos de ____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) ____ de que certifico.

Andrés Solá

Juan Armengol

José Fontanella

Visitado

JUZGADO DE PAZ

CANET DE ADRI

(GERONA)

N.º R......

Exmo. Sr.

Debo comunicar a V. E. que ha fallecido en este Municipio, según acta inscrita, CATALINA DE PALOL ALCALA, hija de José y Maria, nacida en Gerona el quince de abril del presente año, y falleció el veinticinco de del mismo mes.

Dios guarde a V: E. muchos años

Canet de Adri a 30 de abril de 1949

El Juez de Paz

Exmo. Sr. Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes.

GERONA

JUZGADO DE PAZ

CANET DE ADRI

(GERONA)

N.º R.....

Exmo. Sr.

En cumplimiento a lo ordenado, debo comunicar a V. E. que en el próximo pasado mes mes de mayo falleció en este Municipio, según los libros de este Registro a mi dargo la vecina Sra. Dolores Fontanella Noguer, hija de Miguel y Catalina.

Dios guarde a V. E. muchos años

Canet de Adri a 2 de junio de 1949

El Juez de Paz

Exmo. Sr. Delegado Provincial de Abastecimientos GERONA

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 8

NOMBRE Y APELLIDOS

Enrica Colomer Fabregó

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y ocho y _____ minutos del día nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventulá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Enrica Colomer Fabregó nacido en Santa Pau provincia de Gerona el día veintiuno de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, hijo de D. Pedro Colomé Boset y de Doña Carmen Fabregó Mesdevall, domiciliado en Cara de Rala núm. _____, piso _____, de profesión S. S. y de estado (1) casada con D. Pedro Torrente Caules de 62 años, dejando cinco hijos: Carmen, Pilar, Yuria, Luis y Miguel

falleció en su domicilio (2) el día nueve de los corrientes a las siete y _____ minutos, a consecuencia de (3) coma apoplético-arterio esclarosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal del marido

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no el declarante por no saber de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanals

Joaquín Sande

Folio

REGISTRO CIVIL DE DISTRITO

Número 9

NOMBRE Y APELLIDOS

Luisa Capell Callis

En Canet de Adri provincia de Lerma, a las quince y minutos del día trece de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante D. Andrés Soler Peracaula, Juez municipal, y D. Amado Quintanas Ventulá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Luisa Capell Callis nacido en Canet de Adri provincia de Lerma el día diez y ocho de septiembre de mil ocho cientos setenta y seis, hijo de D. Francisco Capell y de Doña María Callis, domiciliado en la casa de Zeda núm. , piso , de profesión sus labores y de estado (1) casada con D. Francisco Frigolé Ribera, de 71 años de edad, llevan 46 años de matrimonio habiendo tenido un hijo: Vicente

falleció en su domicilio (2) el día doce de los presentes, a las veinticuatro y minutos, a consecuencia de (3) apoplejía = arterio esclarosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal del hijo Vicente Frigolé Capell de 44 años de edad, casado, agricultor, natural de Camos y vecino de esta

consignándose además (6)

habiéndola presenciado como testigos, D. y D. mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler Vicente Frigolé

José Fontanals Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 10

NOMBRE Y APELLIDOS

José Julià Cassals

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y siete y
minutos del día veintisiete de Julio de mil
novecientos cuarenta y nueve ante D. Andrés Soler
Peracaula, Juez municipal, y D. Amado
Quintanas Ventulá, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. José Julià Cassals
nacido en S. Aniol de Finestres
provincia de Gerona el día veinticinco de
de Julio de mil novecientos
quince, hijo de D. Francisco Julià Pla-
naguma y de Doña Manuela Cassals Roura
, domiciliado en esta, casa de Juanola
núm. , piso , de profesión agricultor
y de estado (1) casado con María Sila Serpi-
ña de 35 años de edad, natural de
Serviá de Ter

falleció en su domicilio (2) el día veintisiete
de los presentes a las siete y — minutos, a
consecuencia de (3) insuficiencia cardíaca = meningo encefalitis
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación
verbal de Pedro Julià Cassals, de 47 años
natural de S. Aniol de Finestres y vecino de
Sta. Pau, viudo, y agricultor
consignándose además (6) se ignora

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante
de que certifico. Pedro Julio
Andrés Soler

José [illegible]

Folio 33

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 11

NOMBRE Y APELLIDOS

Luisa Ferres Figueras

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las nueve y ..... minutos del día doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante D. Andrés Soler Peracaula Juez municipal ....., y D. Amado Quintanas Ventulá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Luisa Ferres Figueras nacida en S. Gregorio provincia de Gerona el día quince de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, hijo de D. Juan Ferres Parada y de Doña María Figueras Bodamont, domiciliado en esta casa de La Sala núm. ....., piso ....., de profesión su sexo y de estado (1) casada con D. Narciso Bosch Feladó, de 74 años de edad, no habiendo tenido hijos.

falleció en su domicilio (2) el día once de los presentes las diez y ..... minutos, a consecuencia de (3) acidosis = vomito incoercible según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de D. Salvador de Palol Ribas, de 44 años de edad, casado, natural de S. Gregorio vecino de esta y con domicilio en La Sala consignándose además (6) .....

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Andrés Soler

S. de Palol

José Fontanbe

Joaquín Tauvé

JUZGADO DE PAZ

CANET DE ADRI

(GERONA)

N.º R.....

Exmo. Sr.

Debo comunicar a V. E. que en el me mes que acaba de finir se han practicad do en este Juzgado las inscripciones de defunción siguientes: Enrica Colomé Fabregó, Luisa Capell Callis, José Juliá Cassals.

Lo que comunico a V. E. a los efectos de racionamiento.

Dios guarde a V. E. muchos años

Canet de Adri a 1 de agosto de 1949

El Juez de Paz

Exmo. Sr. Delegado Provincial de Abastecimientos GERONA

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 12

NOMBRE Y APELLIDOS

Rosa Campllonch Espuña

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y siete minutos del día seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante D. Andrés Soler Peracaula Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventulá Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Rosa Campllonch Espuña nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día veintidos de febrero de mil ocho ochenta y siete (62 años), hijo de D. José Campllonch Collell y de Doña Francisca Espuña Fabregas, domiciliado en esta de casa Cuhubret núm. _____, piso _____, de profesión sus labores y de estado (1) con Ramón Simón Mestres, de 66 años, habiendo tenido seis hijos: Miguel, Melchor, Emilia, Joaquina, Tomás y Juan.

falleció en su domicilio (2) el día cinco de los presentes a las catorce y _____ minutos, a consecuencia de (3) Caquexia = Cancer de estomago - según resulta de (4) Certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Biert

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su hijo Juan Simón Campllonch de 26 años, soltero, natural y vecino de esta agricultor.

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no el declarante por no saber de que certifico.

Andrés Soler

José Fontanella

Joaquín Tamas

Folio 34

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 1

NOMBRE Y APELLIDOS

Joaquina Badosa Camps Espuña

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las once y ..... minutos del día quince de enero de mil novecientos cincuenta, ante D. Simón Yoguer Boracona, Juez ~~municipal~~ de paz interino y D. Amadeo Quintanas Ventulá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Joaquina Badosa Camps nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día quince de octubre de mil ochocientos ochenta y uno, hijo de D. Juan y de Doña María, domiciliado en la casa de Los Alcedos núm. ....., piso ....., de profesión su sexo y de estado (1) casada con D. Juan Borch Casamitjana, no dejando ningún hijo

falleció en su domicilio (2) el día catorce de los presentes a las cinco y ..... minutos, a consecuencia de (3) hemiplejia = arterio esclerosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su viudo Jaime Badosa Espuña, de 38 años, casado, agricultor, natural y vecino de esta.

consignándose además (6) no consta hiciera Testamento.

habiéndola presenciado como testigos, D. Pedro Borch Casamitjana y D. Benito Boracona Yoguer mayores de edad y vecinos de esta

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y manifestante de que certifico.

Simón Yoguer — Jaime Badosa — Pedro Borch — Benito Boracona

Amadeo Quintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 2

NOMBRE Y APELLIDOS

Dolores Forrent Puig

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las quince y _____ minutos del día diez y seis febrero de mil novecientos cincuenta, ante D. Simón Noguer Bosacoma, Juez municipal interino, y D. Ricardo Solé Montgé, Secretario habilitado se procede a inscribir la defunción de Dª Dolores Forrent Puig nacida en Canet de Adri provincia de Gerona el día veinte y seis de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco hija de D. Felipe Forrent Viñals y de Doña Rosa Puig Mascart, domiciliada en la casa de Quel núm. ____, piso ____, de profesión Comercio y de estado (1) viuda de D. Juan Bosch Gelado dejando los hijos: Mercedes, Narciso, Joaquina, Engracio, Pedro, Pilar, Herminio y Mª de los Angeles falleció en su domicilio (2) el día quince de los presentes las veintitres y _____ minutos, a consecuencia de (3) coquetxia paquidermico-mixedema según resulta de (4) ~~seg~~ de certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su hijo Narciso Bosch Forrent de 42 años, casado, del comercio, natural y vecino de esta consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Noguer

Narciso Bosch

José Fontanals

R. Solé

Folio

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

Dolores Juandó Planas

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y ——— minutos del día veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta, ante D. Simón Yoguer Boracona, Juez municipal de paz interino, y D. Eduardo Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Dolores Juandó Planas nacido en Fayalá (S. Gregorio) provincia de Gerona el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ocho, hija de D. José Juandó y de Doña Margarita Planas, domiciliado en la casa de Vos Guim núm. ——, piso ——, de profesión sin oficio y de estado (1) casada con D. Pedro Bosch Xargay de 42 años, agricultor, dejando de este matrimonio cinco hijos: Joaquín, Dolores, Moira, María y Remedios. falleció en su domicilio (2) el día veinte de los presentes, a las diez y seis y ——— minutos, a consecuencia de (3) choc tóxico = Colapso cardíaco según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal del esposo, Pedro Bosch Xargay de 47 años, casado, agricultor, natural y vecino de Canet de Adri

consignándose además (6) .....

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Yoguer — Pedro Bosch

José Fontanals — Eduardo Quintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

Encarnación Puigdemont Expósito

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y seis y _____ minutos del día cinco de julio de mil novecientos cincuenta, ante D. Simón Noguer Boracomo, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Encarnación Puigdemont Expósito nacido en Gerona provincia de id el día _____ de ochenta y tres años de mil de edad _____, hijo de D. padres desconocidos y de Doña _____, domiciliado en la casa de La Vidella núm. _____, piso _____, de profesión su sexo y de estado (1) viuda de D. Juan Bosch Peracaula existiendo de este matrimonio los hijos: Pedro, Candia, Salvador y Joaquina

falleció en su domicilio (2) el día de hoy de _____, a las dos y _____ minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardiaca = miocarditis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal del hijo, Pedro Bosch Puigdemont, de 55 años casado, agricultor, natural y vecino de esta

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Noguer Pedro Bosch

José Fontanals

Amado Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 1

NOMBRE Y APELLIDOS

Andrés Soler Peracaula

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y seis minutos del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante D. Simón Yoguer Boracoma, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Andrés Soler Peracaula nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día siete de septiembre de mil ochocientos ochenta, hijo de D. Agustín Soler y de Doña María Peracaula, domiciliado en casa de Serradó núm. ____, piso ____, de profesión agricultor y de estado (1) casado en segundas nupcias con D.ª Lourdes Güell Riera dejando de dicho matrimonio, los hijos: Carmen, Nuria, José M.ª, Dolores, Cecilia y Soledad, vivos y difuntos: Montserrat (difunto) del primer matrimonio no deja hijos falleció en su domicilio (2) el día veinticinco de los presentes a las seis y _____ minutos, a consecuencia de (3) hemiplejía = arterio esclerosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de la hija Nuria Soler Güell, de 23 años de edad, soltera, sin profesión especial, natural de esta localidad, con domicilio en casa Serradó consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) _____ de que certifico.

Simón Yoguer

José Fontanilla

Pablo Soler

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 2

NOMBRE Y APELLIDOS

Juan Pineda Badosa

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las once y ..... minutos del día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante D. Simón Yoguer Boracona, Juez ~~municipal~~ de Paz interino, y D. Amado Quintana Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Juan Pineda Badosa nacido en Albañá provincia de Gerona el día diez de Julio de mil ochocientos veinte y siete (73) años, hijo de D. Miguel Pineda y de Doña María Badosa, domiciliado en la casa de Barrancot núm. ....., piso ....., de profesión carbonero y de estado (1) viudo de Dª Dolores Tripolé Coll, dejando de dicho matrimonio un hijo llamado Narciso.

falleció en su domicilio (2) el día siete de los presentes, a las quince y ..... minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardiaca - infección gripal según resulta de (4) certificado médico.

y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de .....

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su hijo Narciso Pineda Tripolé, de 44 años de edad, viudo, natural y vecino de esta con domicilio en la casa Barrancot

consignándose además (6) que no se sabe hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. .....

..... y D. .....

mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante

de que certifico.

Simón Yoguer Narciso Pineda

José Fontanet Amado Quintana

37

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

Carmen Costa Carbonés

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y ocho y — minutos del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante D. Simón Noguer Boracoma, Juez municipal interino, y D. Amado Quintanas Ventolá Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Carmen Costa Carbonés nacido en Porqueras provincia de Gerona el día diez y seis de octubre de mil ocho cientos setenta y cinco (1875), hijo de D. Sebastián Costa Collell y de Doña Catalina Carbonés Bucé, domiciliado en casa de Parrate payés núm. ____, piso ____, de profesión sus labores y de estado (1) viuda de D. Pedro Fusté Mainegre dejando de dicho matrimonio los hijos: José, Miguel y Pilar

falleció en su domicilio (2) el día diez (hoy) de los presentes, a las siete y — minutos, a consecuencia de (3) intoxicación cancerosa = epitelioma bulvar según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su hijo D. José Fusté Costa, de 45 años de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Noguer José Fusté

José Fontanella

Quintanas

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

Narciso Bosch Geladó

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y seis y ..... minutos del día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante D. Simón Noguer Boracoma, Juez municipal ....., y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario ..... se procede a inscribir la defunción de D. Narciso Bosch Geladó ..... nacido en S. Gregorio provincia de Gerona el día nueve de agosto de mil ocho cientos setenta y seis, hijo de D. Narciso Bosch y de Doña María Geladó, domiciliado en la casa de La Sala núm. ....., piso ....., de profesión del comercio y de estado (1) viudo de Dª Luisa Ferrés Figueras, no quedando ninfun hijo de este matrimonio

falleció en su domicilio (2) el día catorce de mayo, a las seis y ..... minutos, a consecuencia de (3) hemiplejia - Arterio-sclerosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de D. Salvador de Palol Ribas de 46 años de edad, agricultor, natural de S. Gregorio y vecino de Canet de Adri, con domicilio en la casa La Sala consignándose además (6) .....

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída está acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el manifestación de que certifico.

S. de Palol

Simón Noguer

José Fontanella

Amado Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 5

NOMBRE Y APELLIDOS

Narcisa de Palol Fixador

En Canet de Adú provincia de Gerona, a las diez y seis y _____ minutos del día veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante D. Simón Yoguer Boracoma, Juez municipal _____, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario _____ se procede a inscribir la defunción de D. Narcisa de Palol Fixador nacida en Pia ~~provincia de~~ nación Francia el día diez y siete de ~~diez y~~ ocho (agosto) de mil ochocientos setenta y ocho, hija de D. José de Palol y Cullell y de Doña Magdalena Fixador y Rosat, domiciliada en la casa de Fábregas núm. _____, piso _____ de profesión rentista y de estado (1) viuda de D. Agustín Busquets Mundet dejando de dicho matrimonio los hijos: Narciso y José Busquets de Palol

falleció en su domicilio de casa Fábregas (2) el día veintiuno de los presentes a las veintiuna y treinta minutos, a consecuencia de (3) colapso cardiaco =

según resulta de (4) certificado médico

y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adú

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de D. Pedro Viñolas Pujolrás, de 54 años edad, natural de S. Martín de Llemana y vecino y con domicilio en esta casa Fábregas.

consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) _____ de que certifico.

Simón Yoguer — Pedro Viñolas

José Fontanella — [illegible]

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 6

NOMBRE Y APELLIDOS

Catalina Fauri Ramon

En Sant Feliu de Guixols provincia de Gerona, a las diez y ..... minutos del día doce de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, ante D. Simón Vaquer Bosacoma Juez municipal, y D. Eduardo Quintana Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Catalina Fauri Ramon nacido en Sant Feliu de Guixols provincia de Gerona el día veinte de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, hija de D. Isidro Fauri Roura y de Doña María Ramon, domiciliado en la casa de la Vidella núm. ....., piso ....., de profesión su sexo y de estado (1) viuda de D. Juan Bosch Uoret, dejando de este matrimonio los hijos: Ubaldo, Carmen, Montserrat y Rupelo y Francisca.

falleció en su domicilio (2) el día once de los presentes a las diez y ..... minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardiaca. miocarditis senil según resulta de (4) Certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Aduri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal de su yerno, Pedro Bosch Puigdemont de 57 años de edad, casado, natural y vecino de este, con domicilio en la casa de la Vidella consignándose además (6) .....

habiéndola presenciado como testigos, D. .....

y D. .....

mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Vaquer

Pedro Bosch

José Fontanals

Eduardo Quintana

Folio 39

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO Gerona

Número 1

NOMBRE Y APELLIDOS

María Grabulosa Noqué

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las nueve y ——— minutos del día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante D. Simón Noguer Bosacoma Juez ~~municipal~~ de Paz inte., y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. María Grabulosa Noqué nacida en Canet de Adri provincia de Gerona el día veintidos de enero de mil ocho cientos setenta y cinco (77 años, hija de D. Salvador Grabulosa y de Doña Francisca Noqué, domiciliada en la casa de Baixó núm. ——, piso ——, de profesión agrícola y de estado (1) viuda de D. Joaquín Feixas Pon, dejando cuatro hijos: Enrique, Miguel, Emilio y Consuelo

falleció en su domicilio (2) el día trece de los presentes a las veintiuna y ——— minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardiaca = infección gripal según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración del hijo de la finada Enrique Feixas Grabulosa de 48 años de edad

consignándose además (6) no se sabe

habiéndola presenciado como testigos, D. ——— y D. ——— mayores de edad y vecinos de ———

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) ——— de que certifico.

Enrique Feixas

Simón Noguer

José Pontanella

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 21

NOMBRE Y APELLIDOS

Juan Soler Peracaula

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y siete y
minutos del día cuatro de febrero de mil
novecientos cincuenta y dos, ante D. Simón Yoguer
Bosacona, Juez municipal, y D. Amado
Quintanas Ventolá, Secretario,
se procede a inscribir la defunción de D. Juan Soler Peracaula
nacido en Canet de Adri
provincia de Gerona el día ocho
de junio de mil ochocientos ochenta
y cinco, hijo de D. Agustín Soler Bosch
y de Doña María Peracaula Soler-
gostó, domiciliado en la casa de Pau Vainera
núm. ....., piso ....., de profesión agricultor
y de estado (1) casado con D.ª Carmen Fajula Costa
dejando de este matrimonio los hijos Soloses
y José Soler Fajula

falleció en su domicilio (2) el día tres
de los presentes, a las veintidós y ——, minutos, a
consecuencia de (3) colapso cardíaco = hemiplegia
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación o
declaración escrita de su hijo José Soler Fajula
de 29 años de edad, profesión agrícola, natu-
ral y vecino de esta
consignándose además (6) que hizo testamento.

habiéndola presenciado como testigos, D. .....
..... y D. .....
mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante
de que certifico.

Simón Yoguer — José Soler

José Fontanills — Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

Teresa Sitjá Sidera

En Canet de Adri

provincia de Gerona, a las diez y ..... minutos del día veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos ante D. Simón Noguer Boracorna, Juez municipal de Paz propieta y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario

se procede a inscribir la defunción de D.ª Teresa Sitjá Sidera nacida en Canet de Adri provincia de Gerona el día de cincuenta y seis años de edad, de mil ....., hija de D. Narciso Sitjá Espigos y de Doña María Sidera Descamps, domiciliado en Bañolas núm: ....; piso ....., de profesión agrícola y de estado (1) viuda de D. José Padrosa Collet existiendo una hija llamada Dolores Padrosa Sitjá menor de edad

falleció en esta casa Ramió (2) el día veintidos de los presentes, a las doce y ..... minutos, a consecuencia de (3) asfixia - neoplasia de la mama mefosteris pulmonar según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Biert

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración escrita del cuñado de la difunta: Jaime Burch Juana de 52 años, casado, agricultor y vecino de esta

consignándose además (6) se ignoran otros antecedentes

habiéndola presenciado como testigos, D. ..... y D. ..... mayores de edad y vecinos de .....

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y no el manifestante por no saber de que certifico.

Simón Noguer

José Fontanella

Quintanas

Visitado
Juan Gelada

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE GERONA

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

Francisca Barris Desplans

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las quince y ___
minutos del día nueve de julio de mil
novecientos cincuenta y dos, ante D. Simón Yoguer
Boracoma, Juez ~~municipal~~ de paz, y D. Amado
Quintanas Ventolá, Secretario habilitado
se procede a inscribir la defunción de D. Francisca Barris
Desplans nacida en Bas
provincia de Gerona el día seis
de mayo de mil ocho cientos setenta
y dos, hija de D. José
y de Doña María
, domiciliado en Casa de Llusca
núm. , piso , de profesión S. S.
y de estado (1) viuda de D. Salvador Rigat Roca
dejando seis hijos mayores de edad,
Juan, Filomena, Margarita, Paulino, María y
José Rigat Barris
falleció en su domicilio (2) el día ocho
de los presentes, a las quince y ___ minutos, a
consecuencia de (3) edema de Pulmón = congestión Pulmonar
según resulta de (4) Certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación
verbal y escrita de Pedro Comas Soldevila
hijo político de la difunta.

consignándose además (6) se ignora hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) _____
de que certifico.

Pedro Comas

Simón Yoguer

José Fontanella

Amado Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 5

NOMBRE Y APELLIDOS

Francisco Gelada Aurich

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y siete minutos del día diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y dos, ante D. Simón Noguer Boracoma, Juez municipal propietario, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. Francisco Gelada Aurich nacido en S. Gregorio
provincia de Gerona el día uno
de mayo de mil ochocientos setenta y seis (76), hijo de D. Antonio Gelada y de Doña María Aurich, domiciliado en Montferrer de Tr. Arlés (Francia núm. ____, piso ____, de profesión agricultor
y de estado (1) soltero

falleció en casa Juan de Adri (2) el día de hoy de _____, a las nueve y _____ minutos, a consecuencia de (3) toxemia = infección intestinal
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación de su sobrino D. Alfonso Gelada Durán, de 32 años, agricultor, con domicilio en esta casa Colomé
consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante
de que certifico.

Alfonso Gelada

Simón Noguer

José Fontanals

Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO

Número 6

NOMBRE Y APELLIDOS

Isidro Moradell Casadevall

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y seis y treinta minutos del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos; ante D. Simón Yoguer Boracoma, Juez municipal de paz - propietario y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario habilitado se procede a inscribir la defunción de D. Isidro Moradell Casadevall nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día cinco de mayo de mil ocho cientos ochenta y seis, hijo de D. Juan Moradell Boracoma y de Doña Elvira Bosch Soler, domiciliado en la casa de Miró núm. , piso , de profesión agrícola y de estado (1) casado con Elvira Bosch Soler de 65 años, dejando de dicho matrimonio cuatro hijos: Francisco, Juan, Pedro y María Moradell Bosch

falleció en su domicilio (2) el día veintinueve del presente a las veintidós y — minutos, a consecuencia de (3) carencia alimenticia = estenosis pilórica por cáncer gástrico según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación de su hijo Francisco Moradell Bosch, de 33 años, soltero, agrícola, natural y vecino de esta con domicilio en casa Miró

consignándose además (6)

habiéndola presenciado como testigos, D. y D. mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Yoguer

José Fontanills

Amado Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO Gerona

Número 7

NOMBRE Y APELLIDOS

Margarita Rifat Barris

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las quince y minutos del día veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante D. Simón Nogués Boracoma, Juez municipal, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D.ª Margarita Rifat Barris nacida en Oix provincia de Gerona el día cuatro de mayo de mil novecientos nueve, hija de D. Salvador Rifat Roca y de Doña Francisca Barris Desplans, domiciliada en la casa de Lusca núm. , piso , de profesión su sexo y de estado (1) casada con Pedro Comas Soldevila de 49 años de edad, natural de Pruit, provincia de Barcelona, de profesión agrícola y con domicilio en la casa Lusca falleció en su domicilio (2) el día veintitres (hoy) de los presentes, a las seis y minutos, a consecuencia de (3) cirrosis hepática según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal y escrita de su esposo, Pedro Comas Soldevila

consignándose además (6) no consta hiciera testamento

habiéndola presenciado como testigos, D. y D. mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el compareciente de que certifico.

Simón Nogués Pedro Comas

José Fontanals Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO

Número 8

NOMBRE Y APELLIDOS

Salud Armengol Asparch

En Canet de Adri
provincia de Gerona a las nueve y
minutos del día veintiuno de diciembre de mil
novecientos cincuenta y dos, ante D. Simón Noguer
Bosacoma, Juez ~~municipal~~ de Paz propietario y D. Amado
Quintanas Ventolá, Secretario habilitado
se procede a inscribir la defunción de D. Salud Armengol Asparch
nacido en Canet de Adri
provincia de Gerona el día diez
de mayo de mil novecientos once
, hijo de D. Pedro Armengol
Rebujent y de Doña Gertrudis Asparch Bosch
, domiciliado en casa de Sistallé
núm. , piso , de profesión sus labores
y de estado (1) casada con Narciso Boschdemont Font de
52 años de edad, dejando tres hijos: María, Narciso
y Josefina

falleció en su domicilio (2) el día veinte
de los presente, a las una y minutos, a
consecuencia de (3) insuficiencia cardíaca = anémia perniciosa
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración verbal
y escrita de su hermano Enrique Armengol Asparch
de 44 años, agrícola, natural y vecino de esta

consignándose además (6)

habiéndola presenciado como testigos, D. Joaquín Montgé Puig
y D. José Montgé Puig
mayores de edad y vecinos de esta localidad

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante
de que certifico.

Simón Noguer

Enrique Armengol

Joaquín Montgé

José Montgé

Joaquín Montgé

Folio

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 1

NOMBRE Y APELLIDOS

Joaquín Pérez Vila

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las nueve y ___ minutos del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres, ante D. Simón Noguer Boracoma, Juez ~~municipal~~ de paz, propie., y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario habilitado se procede a inscribir la defunción de D. Joaquín Pérez Vila nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día veintiséis de octubre de mil ocho cientos setenta y cuatro, hijo de D. Narciso Pérez Boschdemont y de Doña Dolores Vila Ferrer, domiciliado en casa de Palou núm. ___, piso ___, de profesión comercio y de estado (1) casado con D.ª Josefa Fábregas Vallmajor, de 75 años, de este matrimonio deja tres hijos: Narcisa, José y Juan

falleció en su domicilio (2) el día cuatro de los presentes, a las cuatro y ___ minutos, a consecuencia de (3) coma = Cáncer de Hígado según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal y escrita de su hijo: José Pérez Fábregas, de 47 años de edad, natural y vecino de esta localidad, casado y del comercio consignándose además (6) _____

habiéndola presenciado como testigos, D. _____ y D. _____ mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

José Pérez

Simón Noguer

Quintanas

José Fontanals

REGISTRO CIVIL DE ..... DISTRITO .....

Número 2

NOMBRE Y APELLIDOS

José Zeixidor (Ripau) Mas

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las quince y ——— minutos del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante D. Simón Noguer Boracoma, Juez municipal de paz propieta, y D. Amado Quintana Ventolá, Secretario titulitado se procede a inscribir la defunción de D. José Zeixidor Mas nacido en S. Lorenzo de Salaurra provincia de (Francia) el día veinticinco de enero de mil ochocientos ochenta y cinco, hijo de D. Ramón Zeixidor y de Doña Francisca Mas, domiciliado en su domicilio de Roca Petit núm. ——, piso ——, de profesión agricola y de estado (1) casado con Magdalena Ripau Vinar del de 67 años, han tenido en este matrimonio 3 (tres) Ramón, Carmen y Luis

falleció en su domicilio (2) el día de hoy de ———, a las once y ——— minutos, a consecuencia de (3) síncope = trastorno de conducción cardíaca según resulta de (4) certificado y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración de su hijo Luis Zeixidor Ripau de 29 años de edad, viudo, agricola, natural y vecino de este

consignándose además (6) de ignora

habiéndola presenciado como testigos, D. ——— y D. ——— mayores de edad y vecinos de ———

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) ———

de que certifico.

Simón Noguer Luis Zeixidor

José Fontanals Amenós

Folio

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO Gerona

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

Buenaventura Jordá Pratsevall

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y siete y ___ minutos del día veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ante D. Simón Noguer Boracoma, Juez ~~municipal~~ de Paz propietario y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Buenaventura Jordá Pratsevall nacido en S. Farreol de Besalú provincia de Gerona el día once de marzo de mil ocho cientos ochenta y uno, hijo de D. José Jordá Solé y de Doña Angela Pratsevall Pardás, domiciliado en la casa de Mas Vert núm. ___, piso ___, de profesión agrícola y de estado (1) casado con D.ª Rosa Papés Sadurní, de 63 años de edad, natural de S. Sadurní, de Gerona, con domicilio en el de su esposo, deja cinco hijos: María, Mercedes, Josefa Collell y Ortensia Jordá Papés, todos mayores de edad falleció en su domicilio (2) el día veintitres de los presentes, a las cinco y ___ minutos, a consecuencia de (3) insuficiencia cardíaca = Nefritis crónica según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación, verbal y escrita de D. José Dalman Juana, de 43 años, natural y vecino de esta con domicilio en Mas Vert, esta casado y de profesión agrícola consignándose además (6) ___

habiéndola presenciado como testigos, D. ___ y D. ___ mayores de edad y vecinos de ___

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) ___ de que certifico.

Simón Noguer José Dalman

José Fontanells Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

Joaquina Crous Angelats

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y —
— minutos del día tres de marzo de mil
novecientos cincuenta y tres, ante D. Simón Noguer
Boracoma, Juez municipal de paz propietario D. Amado
Quintana Ventolá, Secretario —
se procede a inscribir la defunción de D. Joaquina Crous An-
gelats nacida en Canet de Adri
provincia de Gerona el día cuatro
de noviembre de mil novecientos veinti
cuatro, hija de D. Miguel Crous Juven
tens y de Doña Balbina Angelats Bo-
rrent, domiciliada en la casa de Adrobrer
núm. , piso , de profesión sus labores
y de estado (1) casada con D. Enrique Noguer Ramió de
28 años, dejando de este matrimonio tres hijos
menores de edad: Joaquina, Luis y Ramona

falleció en su domicilio (2) el día dos
de marzo, a las diez y seis y — minutos, a
consecuencia de (3) Coma. = Aclamaria puerperal
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación
verbal y escrita de su esposo: Enrique Noguer
Ramió, de 28 años, natural y vecino de Canet de
Adri, agrícola. —
consignándose además (6) se ignoran sus antecedentes

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
téstigos (7) y el declarante
de que certifico.

Simón Noguer

Enrique Noguer

José Fontanell

Amado Quintana

Folio

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO

Número 5

NOMBRE Y APELLIDOS

Joaquín Burch
Martina Juana

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las once y
minutos del día veintinueve de marzo de mil
novecientos cincuenta y tres, ante D. Simón Noguer
Bosacoma, Juez ~~municipal~~ de Paz propietario y D. Amado
Quintanas Ventola, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. Joaquín Burch Marti-
najuana nacido en Canet de Adri
provincia de Gerona el día trece
de diciembre de mil ocho cientos noventa
, hijo de D. Miguel Burch
Camps y de Doña Joaquina Martinajuana
, domiciliado en la casa de Verulés
núm. , piso , de profesión agrícola
y de estado (1) casado con D.ª Angela Fajula Costa, de
64 años, natural de S. Gregorio, su sexo y con domicilio
en la casa Verulés, dejando tres hijos de dicho matrimo-
nio: Narciso, Pedro y Jaime Burch Fajula
falleció en su domicilio (2) el día veintiocho
de los presentes, a las veintiuna y minutos, a
consecuencia de (3) caquexia = cancer de estómago
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación de
su hijo Narciso Burch Fajula, de 36 años de edad,
casado, agrícola y natural y vecino de esta y do-
miciliado en la casa Verulés
consignándose además (6) se ignora

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante
de que certifico.

Simón Noguer Narciso Burch

José Fontanells

Quintanas

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO

Número 6

NOMBRE Y APELLIDOS

Pedro Armengol Rebujent

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las once y
minutos del día seis de septiembre de mil
novecientos cincuenta y tres, ante D. Simón Noguer
Boracoma, Juez ~~municipal~~ de Paz, y D.
Amado Quintanas Ventolá, Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. Pedro Armengol
Rebujent nacido en Canet de Adri
provincia de Gerona el día nueve
de Junio de mil ochocientos setenta
y dos, hijo de D. Juan Armengol
Bosch de Mont y de Doña María Rebujent Mar-
torell, domiciliado en la casa de Galderi
núm. , piso , de profesión agrícola
y de estado (1) viudo de Dª Gertrudis Asparch Boser, ha-
biendo tenido siete hijos: Joaquina, Rosa, Enrique
Yuria y Narciso, vivientes y María y Salud, difun-
tos.
falleció en su domicilio (2) el día cinco
de septiembre presente las veintitrés y minutos, a
consecuencia de (3) Toxemia - infección gastro-intestinal
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación
verbal y escrita de su hijo Enrique Armengol
Asparch de 48 años de edad, casado, agrícola.

consignándose además (6) no consta

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante
de que certifico.

Simón Noguer Enrique Armengol

José Fontanilla

Amado Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO

Número 7

NOMBRE Y APELLIDOS

Pedro Company Illa

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y nueve minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante D. Simón Noguer Bosacoma Juez municipal de Paz, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Pedro Company Illa nacido en S. Martín Llemana provincia de Gerona el día quince de mayo de mil ocho cientos noventa y uno, hijo de D. Juan Company y de Doña María Illa, domiciliado en la casa de Perich Cánova núm. , piso , de profesión agrícola y de estado (1) casado con Dª María Melció Bosch de cincuenta y tres años de edad, dejando de este matrimonio los hijos: Vicente, Angelina, Juanita y Narciso, todos vivientes falleció en su domicilio (2) el día veintiocho (hoy) del presente, a las cinco y minutos, a consecuencia de (3) tuberculosis pulmonar = tuberculosis según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal y escrita de su hijo Pedro Company, digo Narciso Company Melció, de 23 años, agrícola, soltero y con domicilio en la casa Perich de esta consignándose además (6) que no consta hiciera testamento —

habiéndola presenciado como testigos, D. y D. mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Noguer Narciso Company

Amado Quintanas

José Fontanells

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 8

NOMBRE Y APELLIDOS

Enrique Serra Vidal

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las diez y siete y
minutos del día cuatro de diciembre de mil
novecientos cincuenta y tres, ante D. Simón Noguer
Boracoma Juez municipal de las propias y D. Amado
Quintanas Ventola, Secretario habilitado
se procede a inscribir la defunción de D. Enrique Serra
Vidal nacido en S. Esteban de Llemana
provincia de Gerona el día ocho
de Julio de mil ocho cientos setenta
y siete, hijo de D. desconocido
y de Doña id
, domiciliado en la casa de Soler de Biert
núm. , piso , de profesión agrícola
y de estado (1) soltero

falleció en su domicilio, (2) el día tres
de los presentes, a las diez y seis y minutos, a
consecuencia de (3) Hemorragia cerebral = arterio-sclerosis
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Biert

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal y escrita de Miguel Coma Pujolás, de 36 años natural y vecino de esta, casado, agrícola, domiciliado en la casa Soler
consignándose además (6)
~~Juan Gelada~~
habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Visitado
Juan Gelada

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) el declarante
de que certifico.

Simón Noguer A. Miguel Coma

José Fontanells Joaquín Sanchez

Folio 47

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO

Número 1

NOMBRE Y APELLIDOS

Vicente Micaló Ramió

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y ___ minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante D. Simón Noguer Bosacoma, Juez municipal de Paz propieta; y D. Amado Quintana Ventolá, Secretario habilitado se procede a inscribir la defunción de D. Vicente Micaló Ramió nacido en Camós provincia de Gerona el día veinte de febrero de mil ocho cientos ochenta y siete, hijo de D. Sadurni Micaló y de Doña Carmen Ramió, domiciliado en la casa de Matou de Montcal núm. ___, piso ___, de profesión agrícola y de estado (1) casado con Dª Gabela Roura Torrent, dejando de este matrimonio siete hijos: José Juan, Martín, Carmen, Ramón, Martirian y Jaime y Francisco, vivos los primeros 7 y desaparecido desde hace más de 14 años el último. Falleció en su domicilio (2) el día treinta y uno de (hayer), a las trece y ___ minutos, a consecuencia de (3) caquexia = demencia según resulta de (4) certificado Médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Montcal

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal y escrita de su hijo José Micaló Roura de 39 años, agrícola, casado, natural de Camós y vecino de esta

consignándose además (6) ___

habiéndola presenciado como testigos, D. ___ y D. ___ mayores de edad y vecinos de ___

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Noguer

José Micaló

José Fontaulh

Amado Quintana

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO

Número 2

NOMBRE Y APELLIDOS

Pedro Bosch Gelats

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las once y —
minutos del día doce de enero de mil
novecientos cincuenta y cuatro ante D. Simón Yoguer
Bosacoma Juez municipal, y D. Amado
Quintanas Ventolá Secretario
se procede a inscribir la defunción de D. Pedro Bosch
Gelats nacido en San Martín Llemana
provincia de Gerona el día de sesenta años
de edad de mil
, hijo de D. Salvio Bosch Cas-
rals y de Doña Catalina Gelats
Buch, domiciliado en la casa de Valls
núm. piso, de profesión sin
y de estado (1) soltero

falleció en su domicilio (2) el día once
de los presentes a las quince y — minutos, a
consecuencia de (3) insuficiencia cardíaca = insuficiencia
tiroidea congénita y total
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) declaración verbal
y escrita de Francisco Bosch Gelats de 64 años
de edad, casado, agrícola, natural de S. Mar-
tín de Llemana y vecino de esta
consignándose además (6)

habiéndola presenciado como testigos, D.
y D.
mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y no el declarante por no saber
de que certifico.

Simón Yoguer

José Fontanills

Amado Quintanas

48

Folio

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO

Número 3

NOMBRE Y APELLIDOS

Agustín Serrat Batlle

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las diez y siete minutos del día veintitres de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro ante D. Simón Yoguer Bosacoma Juez municipal, y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario se procede a inscribir la defunción de D. Agustín Serrat Batlle nacido en Canet de Adri provincia de Gerona el día once de marzo de mil novecientos veintiocho, hijo de D. Pedro Serrat Coma y de Doña Balbina Batlle Reig, domiciliado en la casa de Frigola núm. , piso , de profesión agrícola y de estado (1) soltero

falleció en su domicilio (2) el día veintitres (23) de (hoy), a las siete y minutos, a consecuencia de (3) neumonía tuberculosa = tuberculosis pulmonar crónica según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Biert

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal y escrita de D. Miguel Coma Pujolás de 37 años, casado, agricultor, natural y vecino de esta

consignándose además (6) no consta

habiéndola presenciado como testigos, D. y D. mayores de edad y vecinos de

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Yoguer Miguel Coma

José Fontanills Amado Quintanas

REGISTRO CIVIL DE _____ DISTRITO _____

Número 4

NOMBRE Y APELLIDOS

María ~~Sidera~~
Sitjá Sidera

En Canet de Adri
provincia de Gerona, a las nueve y ——
minutos del día tres de julio de mil
novecientos cincuenta y cuatro, ante D. Simón Noguer
Bosacoma, Juez municipal de Paz propio y D. Amado
Quintanas Ventolá, Secretario habilitado
se procede a inscribir la defunción de D. María Sidera
Sitjá nacido en Canet de Adri
provincia de Gerona el día veintiuno
de noviembre de mil ~~ochocientos~~ ochocientos
ochenta y siete, hijo de D. Narciso Sitjá Espigol
y de Doña María Sidera Descamps
, domiciliado en la casa de Ramió de Biert
núm. ____, piso ____, de profesión sus labores
y de estado (1) casada con Jaime Burch Martina
Juana de 60 años, dejando dos hijos:
José y Martina ambos vivientes

falleció en Canet de Adri (su domicilio (2)) el día dos
del presente, a las catorce y —— minutos, a
consecuencia de (3) anasarca = miocarditis crónica
según resulta de (4) certificado médico
y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el
Cementerio de Biert

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación
verbal y escrita de su hijo José, de 29
años, soltero, agrícola, natural, vecino y
con domicilio en esta ——
consignándose además (6) ——

habiéndola presenciado como testigos, D. _____
y D. _____
mayores de edad y vecinos de _____

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los
testigos (7) y el declarante
de que certifico.

Simón Noguer José Burch

Quintanas

Folio

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO

Número 5

NOMBRE Y APELLIDOS

Leonor Juana Bosacoma

En Canet de Adri provincia de Gerona, a las doce y ——— minutos del día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro ante D. Simón Roquer Bosacoma Juez municipal de por propietario D. Amado Quintana Ventolá, Secretario habilitado se procede a inscribir la defunción de D.ª Leonor Juana Bosacoma nacida en Palol de Revardit (Rindalleg.) provincia de Gerona el día veinte de 75 años de edad de mil ocho cientos setenta y nueve ?, hijo de D. José Juana y de Doña Francisca Bosacoma Castalg, domiciliado en la casa de Rosert núm. ——, piso ——, de profesión sus labores y de estado viuda de D. Narciso Dalman Caixal, dejando cuatro (4) hijos, vivos: Pedro, Alberta, José y Francisco y difuntos dos (2) hijos: Francisca y Cayetano, ambos con descendencia. ——— falleció en su domicilio (2) el día veinte de los presentes, a las diez y ——— minutos, a consecuencia de (3) edema = insuficiencia cardíaca según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Canet de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal descrita de su hijo: José Dalman Juana mayor de edad, casado, agrícola, natural y vecino de esta localidad,

consignándose además (6) nada

habiéndola presenciado como testigos, D. ———

y D. ——— mayores de edad y vecinos de ———

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Roquer

José Dalman

El Encargado

REGISTRO CIVIL DE Canet de Adri DISTRITO C

Número 6

NOMBRE Y APELLIDOS

Dolores Bertrán Peracaula

En Canet de Adri

provincia de Gerona, a las diez y siete y ——— minutos del día diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante D. Simón Noguer Bosacoma, Juez municipal de paz propietario y D. Amado Quintanas Ventolá, Secretario habilitado se procede a inscribir la defunción de D. Dolores Bertrán Peracaula nacido en Lloró (S. Martín Llém.) provincia de Gerona el día ——— de ——— de mil ocho cientos ochenta y ocho?, hijo de D. José Bertrán Roura y de Doña Carmen Peracaula Vilá, domiciliado en la casa de Parraguera núm. ——, piso ——, de profesión sus labores y de estado (1) soltera

falleció en su domicilio (2) el día diez y seis de hoy, a las doce y ——— minutos, a consecuencia de (3) edema generalizado = hipotiroidismo según resulta de (4) certificado médico y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Adri

Esta inscripción se practica en virtud de (5) manifestación verbal y escrita de Pedro Bertrán Batista, de estado casado, mayor de edad, agricultor, natural y vecino de esta, domiciliado en casa Parraguera consignándose además (6) ———

habiéndola presenciado como testigos, D. ——— y D. ——— mayores de edad y vecinos de ———

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos (7) y el declarante de que certifico.

Simón Noguer

Pedro Bertrán

Amado Quintanas

Diligencia de cierre

Diligencia. a En Canet de Adri a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Rellenadas totalmente todas las actas del presente libro de la Sección III (Defunciones) tomo N.º XVII actas comprendidas entre las fechas quince de mayo de mil novecientos, cincuenta y cuatro, digo, cuarenta y cuatro y diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Firmando el Sr. Juez de Paz, D. Simón Noguer Boracoma, en lugar y fecha que encabeza, de que certifico.

El Juez de Paz — El Secretario

Simón Noguer — [signature]

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE GERONA

JUZGADO DE PAZ CANET DE ADRI

LETRA A. B. C

APELLIDOS Paterno	APELLIDOS Materno	NOMBRES	Tomo	Folios	Números
Armengol	Furtí	María	17	4	1
Caradevall	Juando	Paula	17	6	4
Coll	Ventura	Joaquina	17	8	8
Bassols	Illa	Pedro	17	11	14
Collell	Puigderrajols	Dolores	17	12	15
Bosch	Gelado	Juan	17	17	10
Bassols	Espigol	Enrique	17	17	11
Casas	Xargayó	Esteban	17	22	7
Bosch	Escarrá	Rosa	17	23	9
Boracoma	Callís	Francisco	17	24	11
Badosa	Sinardell	María	17	25	1
Boracoma	Cassals	María	17	27	4
Callís	Espuña	Bartolomé	17	27	5
Alsina	Vila	Francisco	17	28	1
Arbat	Feixas	Pedro	17	28	2
Casanovas	Morell	Mariana	17	29	3
Colomer	Fabregó	Enrica	17	31	8
Capell	Callís	Luisa	17	32	9
Campllonch	Espuña	Rosa	17	33	12
Badosa	Camps	Joaquina	17	34	1
Costa	Carbonel	Carmen	17	37	3
Bosch	Geladó	Narciso	17	37	4
Barris	Desplans	Francisca	17	41	4
Armengol	Asparch	Salud	17	42	8
Crous	Angelats	Joaquina	17	44	4
Bosch	Gelats	Pedro	17	47	2
Bertran	Peracaula	Dolores	17	49	6
Company	Illa	Pedro	17	46	7
Armengol	Rehujent	Pedro	17	45	6
Burch	Martinajuana	Joaquín	17	45	5

LETRA D. E. F.

APELLIDOS		NOMBRES	Tomo	Folios	Números
Paterno	Materno				
Frigolé	Call	Dolores	17	3	4
Ferbes	Figueras	Angela	17	9	11
Faut	Esparito	Concepcion	17	18	12
Espigol	Riera	Maria	17	19	14
Dalfuan	Cuixá	Emilia	17	26	2
Fontanella	Yoyé	Dolores	17	31	7
Ferres	Figueras	Luisa	17	33	11

LETRA G.H.I.

APELLIDOS		NOMBRES	Tomo	Folios	Números
Paterno	Materno				
Grabulosa	Perez	Francisco	17	20	2
Grabulosa	Nogué	Maria	17	39	1
Gelada	Aurich	Francisco	12	41	5

LETRA [illegible] K. L

APELLIDOS		NOMBRES	Tomo	Folios	Números
Paterno	Materno				
Juanno	Bosacoma	Mario	17	14	4
Julia	Cassals	José	17	32	10
Juandó	Planas	Dolores	17	35	3
Juana	Bosacoma	Leonor	17	49	5
Jorita	Pratsevall	Buenaventura	17	44	3

LETRA L.L. M. N.

APELLIDOS		NOMBRES	Tomo	Folios	Números
Paterno	Materno				
Mardevall	Come	Buenaventura	17	2	2
Noguer	Bonomo	Pedro	17	6	3
Mir	Camps	Pedro	17	8	7
Monells	Giell	Joaquina	17	13	2
Noguer	Brugada	Miguel	17	24	4
Noguer	Brugada	José	17	28	4
Moradell	Caradevall	Isidro	17	41	6
Nicolás	Ramió	Vicente	12	47	1

LETRA O. P. Q

APELLIDOS Paterno	APELLIDOS Materno	NOMBRES	Tomo	Folios	Números
Perocaula	Vila	Carmen	17	3	3
Parramont	Vallmitjana	Antonio	17	7	6
Planas	Estañol	Gracia	17	8	9
Planas	Mitja	Concepción	17	14	5
Pallarols	Camps	Francisco	17	16	9
Puigmal	Feu	Francisco	17	19	1
Presas	Martí	Catalina	17	20	3
Oliveras	Corominas	Joaquín	17	23	8
Padrosa	Collell	Teresa	17	30	5
Palol	Alcalá	Catalina de	17	30	6
Puigdemont	Expósito	Encarnación	17	35	4
Pineda	Badosa	Juan	17	36	2
Palol	Tixador	Narcisa	17	38	5
Pérez	Vila	Joaquín	17	43	1

LETRA R. J. T

APELLIDOS Paterno	APELLIDOS Materno	NOMBRES	Tomo	Folios	Números
Serrat	Cuna	Carmen	17	2	1
Soler	Aurich	Salvio	17	4	5
Roca	Gelada	Francisco	17	5	2
Teixidor	Grabuloso	Pedro	17	9	10
Soler	Güell	Montserrat	17	10	13
Timonet	Casademont	Lorenzo	17	12	16
Salles	Vila	Francisca	17	13	1
Torrents	Campolier	Irene	17	15	6
Litjas	Barracona	José	17	15	7
Ribas	Pausati	Salvador	17	16	8
Torrats	Collell	María	17	22	6
Teixidor	Grabulosa	Teresa	17	24	10
Trias	Vilagrán	Florentina	17	25	12
Torrent	Puig	Dolores	17	34	2
Soler	Peracaula	Andrés	17	36	1
Tauri	Ramon	Catalina	17	38	6
Soler	Peracaula	Juan	17	39	2
Rigat	Barris	Margarita	17	42	7
Serra	Vidal	Enrique	17	46	8
Serrat	Batlle	Agustín	17	48	3
~~Sidera~~ Sitjá	~~Sitjá~~ Sidera	María	17	48	4
Teixidor	Maj	José	17	43	2
Sitjá	Sidera	Teresa	17	40	3

LETRA U.V.X.Y.Z.

APELLIDOS		NOMBRES	Tomo	Folios	Números
Paterno	Materno				
Vila	Canals	Miguel	17	6	5
Ventura	Esperito	Jacinta	17	10	12
Vistolor	Lau	Josefa	17	14	3
Vila	Roca	Narcisa	17	18	13
Xargayó	Palou	Francisca	17	21	5
Vila	Quintana	José	17	26	3